



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría **Con Informe Ejecutivo**

Proyecto N° 1.25.13

**Infraestructura Escolar: "Estación Buenos Aires",
"Primaria N° 1 GhandiBarrio 31" y "Villa Olímpica"**

Auditoría de Cumplimiento
Período 2024

BUENOS AIRES - SEPTIEMBRE 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.25.13

NOMBRE DEL PROYECTO: Infraestructura escolar: “Estación Buenos Aires”, Primaria N°1 Gandhi – Barrio 31” y Villa Olímpica

PERIODO BAJO EXAMEN: 2024

EQUIPO DESIGNADO

Directores de Proyecto:

Lic. Andrea Marino

Abog. María Virginia Villamil

Abog. Noelia Zamora Ayala

Auditores:

Supervisora Abog. María Andrea Díaz Robledo

OBJETIVO

Realizar el control de cumplimiento legal, financiero y técnico de las obras de Infraestructura Escolar del período realizadas: en Escuela Primaria de Creación “Estación Buenos Aires”, y Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17, Villa Olímpica.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

Cuadro N° 1: Crédito Presupuestario

Jurisdicción N° 55 "Ministerio de Educación" - UE N° 9761 "Dirección General de Infraestructura Escolar Programa N° 53 "Infraestructura Escolar"			
	Sanción	Vigente	Devengado
Ministerio de Educación J.55	1.001.965.169.780,00	1.940.075.341.889,00	1.842.112.249.455,97
DG Inf. Escolar	22.950.057.156,00	47.198.011.109,00	43.244.577.986,61
Obras Período 2024 - Escuelas del Proyecto			
Escuela Estación Bs.As ¹	3.564.509.270,00	2.768.061.344,00	2.766.687.735,97
Escuela Villa Olímpica ²	-	1.141.719.109,00 ³	1.141.719.108,43
Total de las dos	3.564.509.270,00	3.909.780.453,00	3.908.406.844,40
% Obras/Programa	15,53%	8,28%	9,03%

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta de Inversión 2024

¹ Proyecto 26, Actividad 0, Obra 19, Obra Física (SIGAF) 12377.

² Proyecto 26, Actividad 0, Obra 37, Obra Física (SIGAF) 12506.

³ El crédito vigente se conformó con 20 modificaciones presupuestarias.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: CABA, 09 de agosto de 2026.

Código de Proyecto: 1.25.13

Denominación del Proyecto: **Infraestructura Escolar: “Estación Buenos Aires”, “Primaria N° 1 Gandhi – Barrio 31” y “Villa Olímpica”**

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Dirección General: Dirección General de Infraestructura Escolar

Período bajo examen: Año 2024.

Objeto de la Auditoría: Jurisdicción N° 55 “Ministerio de Educación” Obras en Escuelas. U.E. 9761 Dirección General Infraestructura Escolar - Prog. 53 Infraestructura Escolar.

Objetivo de la Auditoría: Control de cumplimiento legal, financiero y técnico, de las obras de Infraestructura Escolar

- **Licitación Pública N° 1351-LP/22, Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires. Monasterio y Suárez.**
- **Licitación Pública N° 558-0070-LP723, Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17, calle -Zubiaur - Villa Olímpica.**
- **Relevar las actuaciones correspondientes a la Escuela de Creación Primaria D.E. 1 "Indira Gandhi" - Barrio 31),** sita en Alberto Chejolán entre Aguara y Guazú y Ciervo de las Pampas – Barrio 31 D.E, N° 1 – Comuna 1, Sec 015 manzana 162 C Parcela 006, que fuera suspendida y relocalizada en manzana 111A del Barrio 31 de Retiro (Comuna 1), entre las calles Carlos H. Perette, Pasaje Ruda, calle Puma y Pasaje Copihue, lindante con la Plaza de las Comunidades.

Alcance: El alcance está dado por los procedimientos involucrados en sendas contrataciones, efectuadas en el período auditado 2024, desde el inicio del proceso de selección hasta lo ejecutado en ellos y el enfoque está orientado a procesos.

No habiendo ejecución en el período 2024 en la Escuela Indira Gandhi, Comuna 1 (Escuela de Creación Primaria D.E. 1 "Indira Gandhi" - Barrio 31), los procedimientos al respecto para el presente Proyecto consistieron en el relevamiento de las actuaciones correspondientes a la licitación, y la información sobre las circunstancias que derivaron en la suspensión de la obra en dicha localización y su relocalización en manzana 111A del Barrio 31 de Retiro (Comuna 1), entre las calles Carlos H. Perette, Pasaje Ruda, calle Puma y Pasaje Copihue, lindante con la Plaza de las Comunidades.

Limitaciones al Alcance: No se presentaron

Observaciones:

Escuela Indira Gandhi, Comuna 1. (Escuela de Creación Primaria D.E. 1 “Indira Gandhi”- Barrio 31)

1. Deficiencias en la planificación y garantía de seguridad pública con impacto en la continuidad de la obra y déficit en la ejecución oportuna.

2. Dispendio administrativo por falta de cierre contractual oportuno.

Lic. Púb. N° 558-0070-LP723, Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17, - Villa Olímpica.

3. Discordancia en el plazo de garantía fijado entre el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, y omisión de su determinación en el Acta de Recepción Provisoria.

Del análisis de la documentación contractual se verifica una contradicción en lo que respecta al plazo de garantía de obra entre el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2023-27759740-GCABA-DGAR), que en su artículo 2.12.C, establece un plazo de 18 meses a partir de la recepción provisoria y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2023-23368352-GCABA-DGINFE) que en su artículo 4.29.2.15, fija el plazo en 12 meses.

A ello se agrega que el Acta de Recepción Provisoria (IF-2025-23565030-GCABA-DGINFE), omite consignar expresamente la duración de la garantía.

La contradicción preexistente entre pliegos, sumada a la omisión del Acta, deja indeterminada la extensión temporal de las obligaciones del contratista, con el consecuente riesgo para los intereses del comitente en la etapa de recepción definitiva.

Documentación del Proyecto

4. La Empresa contratada no presentó el Proyecto Ejecutivo, incumpliendo el punto 3.02.3 “PLANOS DE OBRA O PROYECTO EJECUTIVO” del PETG, y el auditado no aplicó las penalidades correspondientes, incumpliendo el artículo 2.9.1 del PBCP.

La DGINFE efectuó reclamo al respecto en la Orden de Servicio N° 11 a la Empresa Constructora, pero posteriormente a ello no hubo presentación de los mismos ni tampoco se aplicó sanción alguna.

5. Los planos presentados por la empresa al momento de la recepción de la obra adolecen de imprecisiones y errores incumpliendo el punto “3.02.4 PLANOS CONFORME A OBRA” del PETG.

La Empresa Constructora presentó planos y cálculos estructurales, pero no tienen el carácter de planos conforme a obra en virtud de lo cual, la documentación técnica presentada no da garantía de ser reflejo del estado final y de lo efectivamente ejecutado en la obra.

6. Se detectaron defectos e imperfecciones en las instalaciones de la obra ejecutada (relevamiento in situ vigente el período de garantía) en los siguientes casos:

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- a) Las rejas perimetrales de la Escuela Primaria presentaron en óxido en las uniones, incumpliendo con el artículo 3.19.1 GENERALIDADES” del PETG
- b) La puerta exterior del Jardín de Infantes no se encontraba en funcionamiento, presentando óxido en las uniones y en la misma puerta, incumpliendo con el artículo 3.19.1 GENERALIDADES” del PETG
- c) Las pérgolas y rejas de la terraza presentan perfiles oxidados en las uniones, incumpliendo con el artículo 3.19.1 GENERALIDADES” del PETG.
- d) Se colocaron tornillos con terminaciones punzantes lo que resulta inadecuado para la seguridad de los alumnos.
- e) La instalación gastronómica prevista como parte de la ejecución no se encontraba en funcionamiento por falta de realización de las pruebas correspondientes lo que implica erogaciones innecesarias para suplantar su uso.

7. La parqueización del patio del Jardín de Infantes no se encontró en condiciones adecuadas, verificándose la existencia de restos de cascotes y amplios sectores de tierra sin césped, infringiendo el punto “4.25 OBRAS Y TRABAJOS EXTERIORES” del PETP inciso a) Jardinería y forestación en Patio Interior.

El Anexo del Acta de Recepción Provisoria incluye la situación descripta como uno de los puntos a corregir.

8. Error de cómputo en la etapa de planificación en el cableado eléctrico de la obra. Ello por cuanto se previó una extensión de 59,95 ml de tendido de cableado lo que implicó luego el reconocimiento de una demasía por una cantidad adicional de 80 ml.

9. La limpieza final de obra no se realizó de manera completa.

Se registró la presencia de cantidad importante de material remanente, no habiendo sido solicitado por parte de la DGINFE la realización de la tarea de forma correcta, lo que incumple con el punto “3.01.7 LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA Y DEL OBRADOR” inciso “a) Exterior” del PETG.

10. Debilidad de control interno en el período de garantía que se manifiesta en la ausencia de procedimientos pautados que permitan efectuar el seguimiento de los trabajos de subsanación.

No hay previsión de la periodicidad con que deben realizarse los controles ni se encuentra establecido de qué modo se dejará constancia de los mismos de manera que se garantice el acceso a la información y seguimiento por el área. Esta falencia se manifiesta en dos puntos del Anexo del Acta de Recepción Provisoria que se encontraban sin corregir como las cerraduras automáticas en rejas de acceso que presentaban óxido, y la inadecuada parqueización del espacio verde del Jardín de Infantes.

Conclusión/Dictamen:

La presente auditoría tiene por objeto efectuar un análisis sobre las obras de infraestructura escolar comprendidas en el presente proyecto. En el mismo se identificaron debilidades en distintas etapas de su gestión, particularmente en materia de planificación, documentación técnica ejecución, seguimiento y la finalización contractual.

En relación a la Escuela Indira Gandhi, la imposibilidad por parte del Poder Ejecutivo, para garantizar las condiciones de seguridad necesarias, derivó en situaciones que afectaron la seguridad y continuidad de la obra. Por tal motivo, la ejecución de la obra fue interrumpida, derivando en el fracaso del proyecto original. Asimismo, se observó la falta de conclusión contractual de la contratación.

Como consecuencia de ello, se debió elaborar un nuevo proyecto, en una locación distinta de la originalmente seleccionada. Este cambio, trajo consigo una demora de 2 años y 5 meses en dar inicio al segundo proyecto. Con el consecuente dispendio de recursos.

En cuanto a la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires, la ejecución de la obra sufrió demoras de plazo de un 39%, equivalente a 25 meses, cuando se proyectaba 18 meses. Parte del motivo de las demoras se deben a una modificación del proyecto a tan sólo 20 días de su adjudicación, en donde se eliminó una sección de nivel primario y se incluyó una sección de nivel secundario.

Respecto de la Escuela de Villa Olímpica, se detectaron inconsistencias en la determinación del plazo de garantía, incumplimientos vinculados con la presentación de documentación técnica y ausencia de aplicación de penalidades previstas contractualmente. También se relevaron defectos e imperfecciones en trabajos ejecutados, deficiencias en la parquización y limpieza final, y errores de planificación en el cómputo del tendido eléctrico que derivaron en el reconocimiento de una demasía.

Finalmente, se verificaron debilidades en el seguimiento de las obligaciones durante el período de garantía, ante la ausencia de procedimientos formalizados para establecer la periodicidad de los controles, su documentación y el seguimiento de las tareas de subsanación.

En consecuencia, las situaciones observadas evidencian la necesidad de fortalecer la planificación, el control técnico y contractual y los mecanismos de seguimiento de las obras, procurando una adecuada definición de las condiciones desde las etapas iniciales, una documentación que refleje fielmente lo ejecutado y un cierre oportuno de las contrataciones, a fin de favorecer una gestión más eficiente, previsible y oportuna de los recursos públicos.

Palabras Claves:

- Planificación
- Proyecto Ejecutivo
- Planos Conforme a Obra
- Subsanación
- Control Interno
- Período de Garantía

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. OBJETIVO
4. ALCANCE y ENFOQUE
 - 4.1. Procedimientos de Auditoría
 - 4.2. Universo de Auditoría – Actuaciones Relevadas
5. ACLARACIONES PREVIAS
 - 5.1. Marco Normativo
 - 5.2. Estructura Orgánica – Misiones y Funciones
 - 5.3. Análisis Presupuestarios
 - 5.4. Escuela Indira Gandhi, Comuna 1. (Escuela de Creación Primaria D.E. 1 "Indira Gandhi" - Barrio 31)- Sin ejecución en el período auditado
 - 5.5. Obras en Escuelas – Contrataciones – Aspectos Técnicos
 - 5.5.1. Licitación N°1351-LP/22, Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires, Monasterio y Suárez.
 - 5.5.1.a. Procedimiento de Contratación
 - 5.5.1.b. Desarrollo de la Obra
 - 5.5.1.c. Plazo de Obra – Inicio – Recepción Provisoria
 - 5.5.1.c.1. 1° Ampliación de Plazo EX-2025-10332940-GCABA-DGINFE – Ampliación de Plazo 1.
 - 5.5.1.c.2. 2° Ampliación de Plazo - EX-2025-25551995- - GCABA-DGINFE
 - 5.5.1.c.3. 3° Ampliación de Plazo – EX2025-34886338-GCABA-DGINFE
 - 5.5.1.c.4. 4° Ampliación de Plazo – EX2025-43815261-GCABA-DGINFE
 - 5.5.1.c.5. Acta de Recepción Provisoria Parcial y Acta de Neutralización
 - 5.5.1.d. Anticipo financiero, certificados de obra, Balance de Economías y Demasías.
 - 5.5.2. Licitación Pública N° 558-0070-LP723, Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17, calle -Zubiaur - Villa Olímpica.
 - 5.5.2.a. Procedimiento de Contratación
 - 5.5.2.b. Aspectos Técnicos
 - 5.5.2.b.1. Consideraciones Generales, Proyecto Ejecutivo, Planos.
 - 5.5.2.b.2. Período de garantía

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

5.5.2.c. Anticipo financiero, certificados de obra, Balance
de Economías y Demasías

6. OBSERVACIONES

7. ANEXOS

ANEXO I- Marco Normativo

ANEXO II - Organigrama - Responsabilidades Primarias y Acciones De
las Áreas –

ANEXO III –Listado de Expedientes según respuesta IF 2025-37492766-
CABA-DGINFE

ANEXO IV - Escuela “Primer Ministro Indira Gandhi”

ANEXO V – Modificaciones Presupuestarias – Normas Aprobatorias”

ANEXO VI – Cuadro Resumen de la Licitación Pública N° 1351 -LP/22

ANEXO VII – Cuadro Resumen de la Licitación Pública 558-0070-
LPU23.

ANEXO VIII - Anexo del Acta de Recepción Provisoria de la Contratación
de la Escuela sita en Villa Olímpica

ANEXO IX - Expedientes de Redeterminaciones - Estación Buenos Aires

ANEXO X - Importes de Redeterminaciones. Estación Buenos Aires

ANEXO XI – Expedientes de Redeterminaciones – Villa Olímpica

ANEXO XII – Importes de Redeterminaciones – Villa Olímpica

ANEXO XIII – BED N° 1

ANEXO XIV – BED N° 2

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: “ESTACIÓN BUENOS AIRES”,
“PRIMARIA Nº 1 GHANDIBARRIO 31” Y “VILLA OLÍMPICA”
PROYECTO Nº 1.25.13

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

1. INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley Nº 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vinculadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, se procedió a la evaluación del objeto de auditoría.

2. OBJETO

Obras en Escuelas.

3. OBJETIVO

Realizar el control de cumplimiento legal, financiero y técnico, de las obras:

- **Licitación Pública Nº 1351-LP/22, Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires. Monasterio y Suárez.**
- **Licitación Pública Nº 558-0070-LP723, Escuela Primaria Común Nº 12 y JI Nº 17, calle -Zubiaur - Villa Olímpica.**
- **Relevar las actuaciones correspondientes a la Escuela de Creación Primaria D.E. 1 “Indira Gandhi” - Barrio 31),** sita en Alberto Chejolán entre Aguara y Guazú y Ciervo de las Pampas – Barrio 31 D.E, Nº 1 – Comuna 1, Sec 015 manzana 162 C Parcela 006, que fuera suspendida y relocalizada en manzana 111A del Barrio 31 de Retiro (Comuna 1), entre las calles Carlos H. Perette, Pasaje Ruda, calle Puma y Pasaje Copihue, lindante con la Plaza de las Comunidades.

4. ALCANCE y ENFOQUE

El alcance está dado por las contrataciones, efectuadas en el período auditado 2024, desde el inicio del proceso de selección hasta lo ejecutado en ellos y el enfoque está orientado a procesos.

Corresponde aclarar que, no habiendo ejecución en el período 2024 en la Escuela Indira Gandhi, Comuna 1 (Escuela de Creación Primaria D.E. 1 "Indira Gandhi" - Barrio 31), sita en Alberto Chejolán entre Aguará y Guazú y Ciervo de las Pampas – Barrio 31 D.E. N° 1 – Comuna 1, Sec 015 manzana 162 C Parcela 006 los procedimientos al respecto para el presente Proyecto consistieron en el relevamiento de las actuaciones correspondientes a la licitación, y la información sobre las circunstancias que derivaron en la suspensión de la obra en dicha localización y su relocalización en manzana 111A del Barrio 31 de Retiro (Comuna 1), entre las calles Carlos H. Perette, Pasaje Ruda, calle Puma y Pasaje Copihue, lindante con la Plaza de las Comunidades.

4.1. Procedimientos de Auditoría

A los fines de la evaluación y elaboración del presente Informe de Auditoría, se exponen los procedimientos aplicados durante la planificación específica y ejecución:

- a) Recopilación y análisis del marco normativo conforme el objetivo de auditoría.
- b) Relevamiento de la estructura organizativa, unidades de organización, responsabilidades y acciones.
- c) Recopilación y análisis de la información contenida en la Ley N° 6712 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración del GCABA para el ejercicio año 2024, y modificatoria Ley N°6718.
- d) Recopilación y análisis de la Cuenta de Inversión 2024 del GCBA.
- e) Recopilación y análisis del listado de Transacciones y del listado Parametrizado de Créditos obtenidos del SIGAF, Ejercicio 2024.
- f) Verificación de la correcta imputación contable.
- g) Formulación de requerimientos de información y de puesta a disposición de documentación.
- h) Identificación y relevamiento de los expedientes tramitados en el marco del objetivo y alcance de auditoría.
- i) Análisis de las actuaciones correspondientes al período y objeto de auditoría surgidas del listado remitido por el auditado⁴. obrante en el Anexo III.
- j) Relevamiento y análisis de los Libros de obra 2024 Libro de Órdenes de Servicios y Libro de Notas de Pedido de las licitaciones objeto de auditoría.
- k) Análisis de la información y documentación puesta a disposición por la DGINFE, control cruzado de la documentación contractual, técnica y contable.

⁴ IF-2025-37492766-GCABA-DGINFE

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- l) Entrevistas realizadas con responsables de la Dirección General del Infraestructura Escolar (Minuta del 14/08/2025).
- m) Relevamiento in situ de las obras realizadas con concurrencia a campo para efectuar los controles correspondientes a la ejecución de las obras. Las visitas se realizaron el día 16 de octubre de 2025, a la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires, el día 22/10/2025 a la Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17 de Villa Olímpica y el 21/10/2025 a la Escuela Indira Gandhi.

El trabajo de campo inició el 14/08/2025 y concluyó el 1/04/2026.

4.2. Universo de Auditoría - Actuaciones Relevadas

El universo de auditoría comprende las Licitaciones:

- **Trabajos de obra nueva - Licitación Pública N° 1351-LP/22**, Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires calle Monasterio y Suárez.
- **Trabajos de Mejoras Edilicias – Licitación Pública N° 558-0070-LP723**, Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17, calle -Zubiaur - Villa Olímpica.

Las respectivas actuaciones, completas con toda la documentación conexas o complementaria fue solicitada por NO-2025-00020304-AGCBA-DGDU. De la respuesta brindada⁵, surgieron las actuaciones cuyo listado se transcribe en Anexo III. En apartados subsiguientes se efectúa el análisis de los expedientes comprendidos en el alcance del presente Proyecto.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Marco Normativo – Ver Anexo I

5.2. Estructura Orgánica - Misiones y Funciones

El 30/11/2023 se sancionó la Ley de Ministerios N° 6684/2023⁶ y mediante Decreto N° 387/23⁷ se aprobó a partir del 10/12/2023 la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del GCABA, y las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes del organigrama.

El 13 de septiembre de 2023 se creó, mediante Resolución Conjunta N° 1001/MHFGC/23⁸, la estructura organizativa de Jefaturas en la órbita de la Dirección General Infraestructura Escolar (DGINFE) dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos

⁵ IF-2025-37492766-GCABA-DGINFE.

⁶ BOCBA N° 6762, 05/12/2023

⁷ BOCBA N° 6765, 11/12/2023

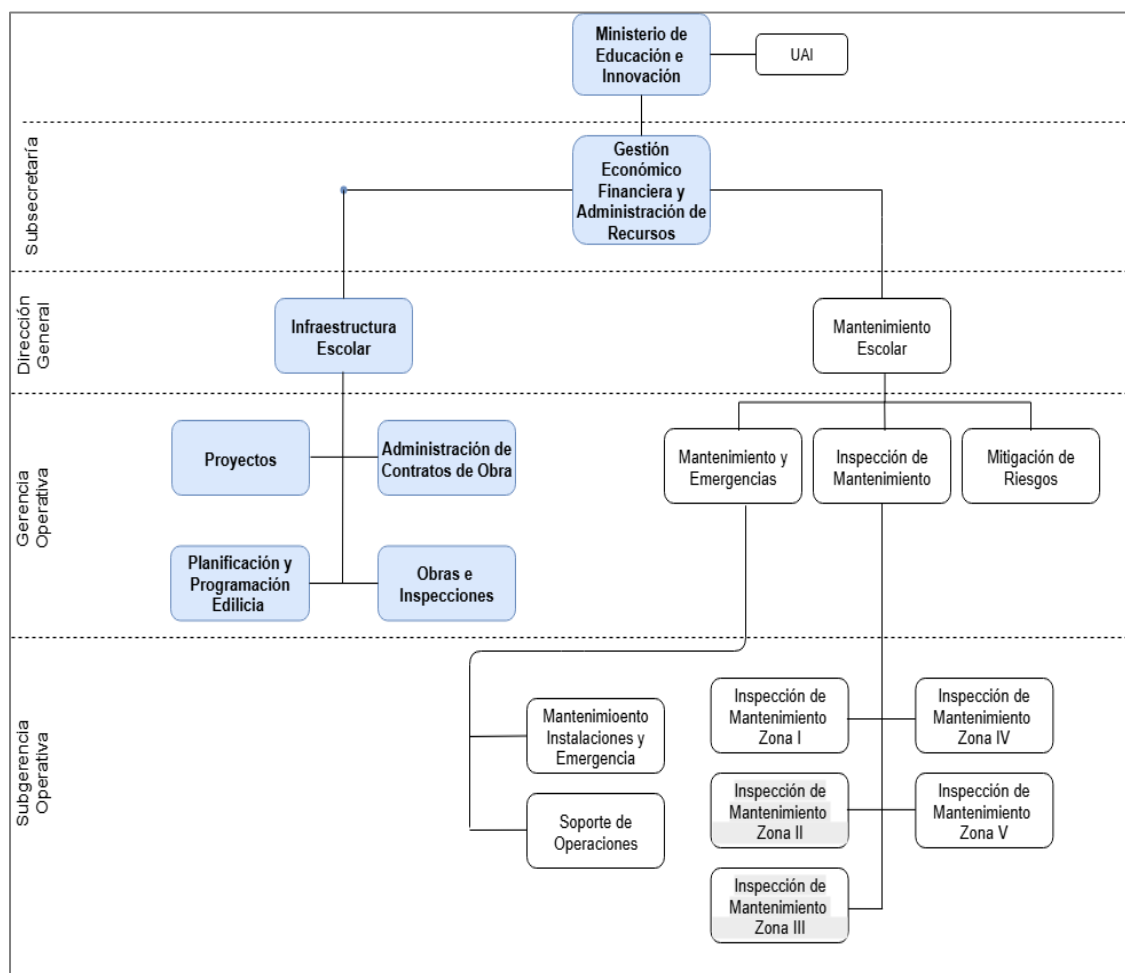
⁸ RES CONJUNTA N° 1001/MHFGC/23

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Aires (Organigrama) IF-2023-19953833-GCABA- DGINFE y Descripción de Acciones - IF-2023-33507120-GCABA-DGINFE e IF-2024-15976925-GCABA-MEDGC, quedando parcialmente modificado el Decreto N° 387/23.

A partir del 1° de abril de 2024, mediante Decreto 186/GCABA/20249 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Organigrama) IF-2024-15976795-GCABA- MEDGC. Quedando el Organigrama (vigente hasta el presente) del siguiente modo:

Cuadro N°2



Elaboración propia equipo AGCBA

En Anexo II se incluyen las descripciones de las Responsabilidades Primarias y acciones de cada una de las áreas.

5.3. Análisis Presupuestario

El objeto de auditoría del presente Proyecto se encuentra comprendido en la Jurisdicción 55 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 9761 Dirección General de Infraestructura Escolar, Programa N° 53, Obras en Escuelas. Del

⁹ BOCBA N° 6863, 29/04/2024

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

relevamiento surge que los importes obrantes como “Crédito Sanción” tanto en el Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) como en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2024, responden a los oportunamente aprobados en la Ley de Presupuesto y sus Anexos, y cuyo monto es de \$ 22.950.057,15

A continuación, se expone el presupuesto oportunamente sancionado, así como también el presupuesto vigente para la Jurisdicción 55 Ministerio de Educación Unidad Ejecutora 9761, Dirección General de Infraestructura Escolar, el Programa N° 53, Obras en Escuelas.

Cuadro N°3

Jurisdicción N° 55 "Ministerio de Educación"			
Unidad Ejecutora N° 9761 "Dirección General de Infraestructura escolar"			
Programa N° 53 "Infraestructura escolar" (DGINFE)			
	Sanción	Vigente	Devengado
Minis. de Educación	1.001.965.169.780,00	1.940.075.341.889,00	1.842.112.249.455,97
DGINFE	22.950.057.156,00	47.198.011.109,00	43.244.577.986,61

Elaboración equipo de la AGCBA fuente Presupuesto y Cuenta de Inversión 2024

Del cuadro precedente se desprende que el Presupuesto tuvo un incremento de \$24.247.953.953,00 reflejándose en el Presupuesto Vigente un aumento del 93,63% para el Ministerio de Educación (Jur 55) y del 105,66% para la DGINFE (UE 9761). Se verificó, asimismo, que la ejecución presupuestaria fue de 91,62% para la DGINFE. A continuación, se exponen los datos del Presupuesto, para el Programa N° 53 “Infraestructura Escolar”, Unidad Ejecutora 9761, con detalle de sancionado, vigente y devengado, con apertura por incisos:

Cuadro N°4

Apertura por Incisos				
J. 55 – UE 9761 -Programa N° 53 "Infraestructura escolar"				
Inciso	Sanción	Modificaciones	Vigente	Devengado
1 - Gastos en personal	700.733.781,00	805.259.396,00	1.505.993.177,00	1.505.993.169,41
2 - Bienes de Consumo	3.304.018,00	883.730.603,00	887.034.621,00	847.555.088,39
3 - Scios no personales	372.608.581,00	1.030.728.456,00	1.403.337.037,00	1.351.342.027,02
4 - Bienes de uso	21.873.410.776,00	15.133.544.562,00	37.006.955.338,00	33.149.063.237,33
6 - Activos financieros	-	6.394.690.936,00	6.394.690.936,00	6.390.624.464,46
TOTAL	22.950.057.156,00	24.247.953.953,00	47.198.011.109,00	43.244.577.986,61

Elaboración equipo AGCBA. Fuente SIGAF

En el ámbito de la Dirección General que involucra el trabajo en escuelas, el Presupuesto Sanción tuvo un incremento en la totalidad de sus incisos de \$24.247.953.953 (pesos veinticuatro mil doscientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres); evidenciándose el mayor incremento en el inciso 4 (Bienes de Uso) por \$15.133.544.562 (pesos quince mil ciento treinta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

quinientos sesenta y dos) que representa un incremento del Presupuesto Vigente sobre el Sancionado del orden del 69,19%.

La ejecución de obra para el período auditado se registró en 2 escuelas: Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires, y Escuela Primaria Común N°12 y JI N° 17, Villa Olímpica.

La escuela ubicada en el Barrio Estación Buenos Aires fue identificada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF) con la denominación “Escuela Primaria de Creación – Estación Buenos Aires – Monasterio y Suárez”, siendo su apertura programática para el ejercicio 2024, Jur 55 UE 9761 Programa 53 Subprograma 0 Proyecto 26 Actividad 0 Obra 19 y su identificación como obra física 12377.

La Escuela Primaria N° 12 J.B. Zubiaur 4180 JIF N° 17 – 23 de Junio 4155 D.E. 21, ubicada en Barrio Villa Olímpica fue identificada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF) con la denominación “Escuela Primaria N° 12 J.B. Zubiaur 4180 JIF N° 17 – 23 de Junio 4155 D.E. 21”, siendo su apertura programática para el ejercicio 2024 UE 9761 Programa 53 Subprograma 0 Proyecto 26 Actividad 0 Obra 37 y su identificación como obra física 12506.

A continuación, se expone lo relevado en cuanto a ejecución de obra para el período 2024 por cada una de las escuelas

Ejecución de trabajos en la escuela Estación Buenos Aires

Cuadro N° 5

<u>FORM</u>	<u>N°</u>	<u>PERÍODO DE EJECUCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
CAO	5	01/01/2024 AL 31/01/2024	18.899.689,04
CAO	6	01/02/2024 AL 29/02/2024	9.593.355,77
CAO	7	01/03/2024 AL 31/03/2024	18.834.326,84
CAO	8	01/04/2024 AL 30/04/2024	26.237.265,03
CAO	9	01/05/2024 AL 31/05/2024	43.489.793,34
CAO	10	01/06/2024 AL 30/06/2024	54.947.115,85
CAO	11	01/07/2024 AL 31/07/2024	65.409.949,61
CAO	12	01/08/2024 AL 31/08/2024	78.728.929,38
CAO	13	01/09/2024 AL 30/09/2024	49.519.864,72
CAO	14	01/10/2024 AL 31/10/2024	48.915.332,29
CAO	15	01/11/2024 AL 30/11/2024	66.343.401,69
CAO	16	01/12/2024 AL 31/12/2024	42.525.845,83
Total			523.444.869,39

Elaboración equipo de la AGCBA Fuente Sigaf y documentación del auditado

Ejecución de trabajos en la escuela de Villa Olímpica, Calle Zubiaur

Cuadro N° 6

<u>FORM</u>	<u>N°</u>	<u>PERÍODO DE EJECUCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
CAO	3	01/01/2024 AL 31/01/2024	1.563.813,53
CAO	4	01/02/2024 AL 29/02/2024	10.714.414,37
CAO	5	01/03/2024 AL 31/03/2024	19.326.012,00

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

CAO	6	01/04/2024 AL 30/04/2024	30.551.148,25
CAO	7	01/05/2024 AL 31/05/2024	34.792.390,08
CAO	8	01/06/2024 AL 30/06/2024	27.330.591,05
CAO	9	01/07/2024 AL 31/07/2024	32.393.499,66
CAO	10	01/08/2024 AL 31/08/2024	27.227.297,07
CAO	11	01/09/2024 AL 20/09/2024	27.413.615,86
CAO	12	21/09/2024 AL 30/09/2024	15.071.061,05
CAO	13	01/10/2024 AL 30/10/2024	116.690.640,70
Total			343.074.483,62

Elaboración equipo de la AGCBA fuente Sigaf y documentación del auditado

A su vez, la composición del devengado total durante el 2024, de cada una de las escuelas, es la siguiente:

Cuadro N° 7

Composición devengado 2024 Escuela Estación Bs As Empresa UTE Logistical s.a. Bauge s.a.	
Concepto	Monto
Certificado de Obra (CAO)	523.444.869,39
Redeterminaciones (PRD)	2.123.579.006,76
Anticipo Financiero (CAF)	119.663.859,82
Total	2.766.687.735,97

Elaboración equipo de la AGCBA fuente Sigaf

Cuadro N° 8

Composición devengado 2024 Escuela V. Olímpica – Calle Zubiauru Empresa Inmac Ingeniería y Arquitectura s.a.	
Concepto	Monto
Certificado de Obra (CAO)	343.074.483,62
Redeterminaciones (PRD)	798.644.624,81
Anticipo Financiero (CAF)	0
Total	1.141.719.108,43

Elaboración equipo de la AGCBA fuente Sigaf

En lo concerniente a la Escuela Indira Gandhi del Barrio 31, no se registra ejecución de obra para el ejercicio 2024; la obra se encuentra en un proceso de rescisión de contrato, tal como fuera informado oportunamente por el ente auditado, situación que será abordada en el apartado siguiente.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

A continuación, se exponen los datos relevados respecto del presupuesto sancionado, el crédito vigente y el importe devengado para la Unidad Ejecutora respecto de las dos escuelas que presentaron ejecución en el año 2024:

Cuadro N° 9

Jurisdicción N° 55 "Ministerio de Educación" - UE N° 9761 "Dirección General de Infraestructura Escolar Programa N° 53 "Infraestructura Escolar"			
	Sanción	Vigente	Devengado
Ministerio de Educación	1.001.965.169.780,00	1.940.075.341.889,00	1.842.112.249.455,97
DG Inf. Escolar Programa N°53	22.950.057.156,00	47.198.011.109,00	43.244.577.986,61
Obras Período 2024 - Escuelas del Proyecto			
Escuela Estación Buenos Aires	3.564.509.270,00	2.768.061.344,00	2.766.687.735,97
Escuela V.Olímpica	-	1.141.719.109,00¹⁰	1.141.719.108,43
Total dos Escuelas	3.564.509.270,00	3.909.780.453,00	3.908.406.844,40
%	15,53%	8,28%	9,03%

Elaboración equipo AGCBA- Fuente SIGAF

Corresponde aclarar que el crédito vigente de la escuela “Villa Olímpica” calle Zubiaur, para el ejercicio 2024, se conformó con modificaciones presupuestarias, cuyas normas aprobatorias, fechas de imputación, formulario de requerimiento e importe se incluyen a continuación:

Cuadro N°10

Modificaciones Presupuestarias				
Obra N° 37 "Escuela en Villa Olímpica"				
Requerimiento N°	Fecha imputación	Norma aprobatoria	Fecha aprobación	Importe
640	21/03/2024	Resolución 2528-MEDGC-2024	01/11/2024	29.675.098,00
872	09/04/2024	Resolución 1550-MEDGC-2024	03/05/2024	-330.736,00
1818	18/04/2024	Resolución 2389-MEDGC-2024	03/10/2024	55.000.000,00
1934	25/04/2024	Resolución 1438-MEDGC-2024	09/04/2024	2.363.829,00
2040	03/05/2024	Resolución 1793-MEDGC-2024	13/06/2024	40.000.000,00
3314	27/05/2024	Resolución 2733-MEDGC-2024	13/12/2024	62.631.807,00
3936	13/06/2024	Resolución 1489-MEDGC-2024	18/04/2024	120.000.000,00
5912	26/07/2024	Resolución 1354-MEDGC-2024	21/03/2024	83.360.050,00

¹⁰ El crédito vigente se conformó con 20 modificaciones presupuestarias.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

6386	22/08/2024	Resolución 2151-MEDGC-2024	22/08/2024	105.000.000,00
7186	03/10/2024	Resolución 1525-MEDGC-2024	24/04/2024	87.338.423,00
8926	25/10/2024	Resolución 1665-MEDGC-2024	24/05/2024	12.621.678,00
9066	01/11/2024	Resolución 2483-MEDGC-2024	25/10/2024	143.067.079,00
9813	09/12/2024	Resolución 2021-MEDGC-2024	26/07/2024	728.019.354,00
9807	13/12/2024	Resolución 196-SSHA-2024	09/12/2024	5.422.243,00
10082	26/12/2024	Resolución 9430-MHFEGC-2024	26/12/2024	413.773.164,00
10996	31/12/2024	Resolución 9430-MHFEGC-2024	26/12/2024	-18.203.519,00
11134	31/12/2024	Resolución 9430-MHFEGC-2024	26/12/2024	-700.000.000,00
11137	31/12/2024	Resolución 9430-MHFEGC-2024	26/12/2024	-28.019.354,00
11138	31/12/2024	Resolución 9430-MHFEGC-2024	26/12/2024	-7
Elaboración equipo de AGCBA fuente Sigaf y Ogepu			TOTAL	1.141.719.109,00

En cuanto al inciso 6 (Activos Financieros) surge de lo relevado que en el ejercicio objeto de auditoría (2024) existe registro de impacto presupuestario en la obra correspondiente a la escuela Estación Buenos Aires por lo cual se procedió a analizar las imputaciones allí consignadas y cada uno de los formularios que constituyen su documentación de respaldo.

En virtud de ello, se está en condiciones de informar que las imputaciones practicadas en el mencionado inciso 6 (Activos Financieros), se refieren al anticipo financiero y las redeterminaciones 1 a 8 del anticipo financiero (\$119.663.859,82 y \$382.367.675,74 respectivamente).

Respecto del resto de los movimientos imputados, se verificó que los mismos responden al cambio de fuente financiera. Es decir, de la fuente que identifica el Tesoro de la Ciudad (fuente 11) a la que utiliza recursos con identificación específica (fuente 13). En el cuadro a continuación se expone la información mencionada:

Cuadro N° 11

Devengado Inciso 6					
Fecha imputación	Fecha transacción	Tipo Formulario	Nro Formulario	Fuente Financ.	Devengado
02/09/2024	02/09/2024	CAF	375366	11	119.663.859,82
10/09/2024	10/09/2024	PRD	318479	11	382.367.675,74
30/09/2024	08/01/2025	C55	14245	11	-382.367.675,74
30/09/2024	08/01/2025	C55	14245	13	382.367.675,74
04/10/2024	04/10/2024	CAF	375366	11	-119.663.859,82
04/10/2024	04/10/2024	CAF	443201	11	119.663.859,82

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

09/12/2024	08/01/2025	C55	14246	11	-119.663.859,82
09/12/2024	08/01/2025	C55	14246	13	119.663.859,82
TOTAL					502.031.535,56

Elaboración equipo de la AGCBA fuente Sigaf

A continuación, se expone la información relativa a las Fuentes de Financiamiento por cada escuela objeto del presente Proyecto de Auditoría.

Escuela Estación Buenos Aires:

Cuadro N° 12

Fuente de Financiamiento	%
11 – Tesoro de la Ciudad	52,67
13- Recursos con afectación específica	47,33
Total	100,00

Elab. equipo AGCBA – Fuente Curva de Inversión – SIGAF – al 20/05/26

Escuela Villa Olímpica

Cuadro N° 13

Fuente de Financiamiento	%
11 – Tesoro de la Ciudad	65,51
13- Recursos con afectación específica	34,49
Total	100,00

Elaboración equipo AGCBA – Fuente Curva de Inversión – SIGAF – al 20/05/26

Como surge de los cuadros antecedentes, todo el financiamiento de las obras se hizo con las Fuentes Financieras 11, Tesoro de la Ciudad y 13, Recursos con afectación específica.

5.4.- Escuela Indira Gandhi, Comuna 1. (Escuela de Creación Primaria D.E. 1 “Indira Gandhi”- Barrio 31)

La Dirección General de Infraestructura Escolar ¹¹ informa que, la licitación para la obra de la Escuela “Primer Ministro Indira Gandhi”, tramitó por el EX 2022-34026657-GCABA-DGINFE, iniciado el 22 de Septiembre de 2022 (Licitación Pública N° 558-0127-LPU22): Nombre del proceso de contratación “Obra nueva

¹¹ En respuesta al primer requerimiento registrado en IF-2025-37492766-GCABA-DGINFE de fecha 04/09/2025

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Indira Gandhi – Barrio 31¹². Dirección: Alberto Chejolán entre Aguará y Guazú y Ciervo de las Pampas – Barrio 31 D.E, N° 1 – Comuna 1, Sec 015 manzana 162 C Parcela 006 dentro del barrio 31 (Memoria Descriptiva).

Estas nuevas escuelas, primaria y jardín de infantes, estaban previstas para reemplazar al edificio de la Escuela primaria N° 11 “Indira Gandhi” ubicada en “Puerto Pibes” Costanera Norte, y con una superficie cubierta de 3100 m2, una superficie semicubierta en el área de acceso de 115 m2 y una terraza descubierta para recreación de 600 m2 aproximadamente¹³.

La Resolución N° 310-GCABA-SSGEFYAR/22 llamó a Licitación Pública N° 558-0127-LPU22 con el objeto de adjudicar los trabajos de Obra nueva para ESCUELA PRIMARIA COMÚN “PRIMER MINISTRO INDIRA GANDHI” N° 11 Y JARDÍN DE INFANTES - D.E. N° 1 -COMUNA N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma se hizo bajo de sistema de ajuste alzado y fijando como **presupuesto oficial** la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 35/100 (\$ **1.173.064.451,35**).

La Resolución 375/2022/GCABA/DGINFE¹⁴ de fecha 28 de diciembre de 2022, aprobó la Licitación Pública N° 558-0127-LPU22 y se le **adjudicó a la empresa DEJESUS CONSTRUCTORA SRL** (CUIT: 30-71327270-8)¹⁵ los trabajos de Obra nueva para ESCUELA PRIMARIA COMÚN “PRIMER MINISTRO INDIRA GANDHI” N° 11 Y JARDÍN DE INFANTES - D.E. N° 1 - COMUNA N° 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ **1.371.346.477,99**) y con un **plazo de ejecución de obra** de cuatrocientos cincuenta **(450) días corridos**.

Conforme consta en orden 215 del expediente antes citado, la obra fue iniciada el día 10 de febrero de 2023, no obstante, por los hechos descriptos a continuación, la obra resultó neutralizada el día 20 de diciembre de 2023 sin resultar posible su normal reanudación.

Según fuera informado por el ente auditado¹⁶, desde el inicio de las tareas y hasta producirse su suspensión, vecinos aledaños al lugar donde se desarrollaba la obra, perpetraron actos vandálicos y delictivos causando daños

¹² La Escuela Primaria e Inicial se implementaría en la Sec 015 manzana 162 C Parcela 006 dentro del barrio 31. Se trata de una manzana a subdividir en dos parcelas por medio de una calle dejando un predio destinado para la construcción del establecimiento aproximadamente 1177 m2.

¹³ Consta en el “Informe Técnico” IF-2022-33310119-GCABA-DGINFE del 16/09/2022. Ex – 2022-34026657-GCABA-DGINFE

¹⁴ Consta en orden 188 EX2022-3426657-GCABA-DGINFE

¹⁵ Dictamen de Preadjudicación de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2022 procedió a preadjudicar a la empresa DEJESUS CONSTRUCTORA SRL en virtud de ser la oferta más conveniente.

¹⁶ IF-2025-37492766-GCABA-DGINFE de fecha 4 de septiembre de 2025

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

materiales, atentando contra la seguridad e integridad física de los operarios de la firma adjudicataria. Entre los hechos vivenciados en la obra, se detallan: actos de extorsión, hurto de materiales de trabajo, violencia y amenazas por parte de un grupo organizado de personas contra los operarios de la contratista, daños en elementos de trabajo y materiales acopiados, entre otros. Estos hechos fueron denunciados por los damnificados directos ante la Justicia Penal, dándose inicio a las investigaciones que tramitan por:

- Expediente MP F00858714 – CAUSA POR AMENAZAS – Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N°12 – Beruti N°3345 Piso 3°;
- Expediente N°128917/2023 – CAUSA POR EXTORSIÓN – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N°40 – Tucumán N°966;
- Expediente N°182512/23/RG – DENUNCIA POR COACCIÓN CARATULADA “CATHERINE Y OTRO S/ COACCION” – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N°24 – Tucumán N°966 Piso 13.

A continuación el auditado expone que, en lo concerniente a la ejecución del contrato de la Licitación Pública N°558-0127-LPU22, a partir de la imposibilidad material de continuar los trabajos, constatada por la Inspección de Obra, y habiendo tomado intervención el área legal de la Dirección General e Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional y la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires; no habría impedimentos para proceder a la suscripción del Acta de rescisión del contrato de común acuerdo.

Sin embargo, la firma DEJESUS CONSTRUCTORA SRL, se negó a suscribir el Acta Acuerdo y con fecha 4 de julio de 2025, realizó una presentación por la cual solicita se tengan en cuenta la totalidad de los gastos reclamados (que no fueron tomados en cuenta en la primera presentación realizada por la Firma), tomando como parámetro de actualización del monto sujeto a devolución, la Tasa Pasiva del Banco de la Ciudad para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días y de este modo, se adecue el Acta de Rescisión, de común acuerdo, y su acto administrativo aprobatorio.

Según refieren, este reclamo posterior de la empresa adjudicataria, ha generado un dispendio de recursos y tiempo a esa Administración, sumado al cúmulo de documentación presentada y la complejidad del asunto, por lo que *“nos encontramos al estudio de una alternativa jurídica y en la preparación de los informes técnicos evaluando la posibilidad de una revocación contractual de conformidad con el Art 82 de la Ley 6246, teniendo en cuenta el propósito de cerrar administrativamente la Licitación Pública N° 558-0127-LPU22.”*

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Situación actual de la Escuela. Nueva localización, licitación, y Jurisdicción a cargo de la obra.

Actualmente la sede de la Escuela Indira Gandhi ha sido trasladada a otra localización en el Barrio 31, ubicada en manzana 111A del Barrio 31 de Retiro (Comuna 1), entre las calles Carlos H. Perette, Pasaje Ruda, calle Puma y Pasaje Copihue, lindante con la Plaza de las Comunidades.

La nueva escuela primaria y jardín de infantes a construir, servirá como reemplazo al edificio de la escuela primaria común N° 11 “Indira Gandhi” ubicada en “Puerto Pibes” Costanera Norte, que debe ser trasladada.

El edificio proyectado de 3.000m² se desarrollará en una parcela del barrio 31, que cuenta con excelente ubicación, lindero a la Plaza de las Comunidades. Es un edificio exento, tiene iluminación natural y ventilación en todos sus locales principales, con acceso unificado por esclusa semicubierta desde la plaza. La escuela primaria contará con 8 aulas comunes de 35 m² c/u y 4 aulas especiales en 1er. y 2do Piso (entre 35 y 50 m²), y una expansión descubierta y gimnasio cubierto en primer piso.

El jardín de infantes, cuenta con 5 salas (de 35 m²), 1 aula especial (lactario), áreas administrativas, patio cubierto y un sector de juegos descubierta en planta Baja.

El comedor/salón de usos múltiples (SUM) y la cocina se ubicarán en Planta baja y es de uso compartido de ambas instituciones.

Asimismo, se tomó conocimiento que la realización de la obra ya no se encuentra bajo la órbita del auditado en el presente Proyecto de auditoría, correspondiendo actualmente al Ministerio de Infraestructura, Unidad Operativa de Contrataciones 10241 – Ministerio de Infraestructura.¹⁷

¹⁷<https://buenosairesobras.dguiafgcba.gov.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliegoCiudadano.aspx?qs=BQoBkoMoEhyrpRA6NVxyZqRu2HfmiRPWoeE5jaXB2iCNOutvZbR03UTaTPvYZPuqSf8ipgeNsmyykoikAKu9XfzAGF2WNN8GEviluOGRwh7jk7rcSp6CFLA==>

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Se procedió una nueva Licitación Pública N° 10241-0086-LPU24, por EX2024-47076114-GCABA-DGTALMI.

Mediante la Resolución N° 50-SSPO/24 de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó la documentación licitatoria, disponiéndose el llamado a licitación pública, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7023 el 19/12/24.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 4/4/25, aconsejó la adjudicación a VIDOJAR CONSTRUCCIONES S.A., al considerar que su propuesta cumplía con las especificaciones técnicas y legales y resultaba conveniente en términos económicos.

La Procuración General de la Ciudad intervino y emitió el dictamen legal IF-2025-17565640-GCABA-DGDIC de fecha 29 de abril de 2025, concluyendo que *“Con sustento en las consideraciones precedentes, receptadas que sean las observaciones formuladas, podrá emitirse el acto administrativo que apruebe y adjudique la licitación pública que tramita por las presentes actuaciones”*.

La RESOL-2025-19-GCABA-SSPO de fecha 13 de mayo de 2025, aprobó la Licitación Pública N° 10241-0086-LPU24 que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada “ESCUELA INDIRA GANDHI”, y **se adjudicó a la firma VIDOJAR CONSTRUCCIONES S.A** (30-55343356-4) por un monto total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 (**\$ 6.412.005.189,54**).

El Acta de inicio data de 11/06/25 fecha a partir de la cual comienza la ejecución de la obra.



Inspección ocular del equipo AGCBA. Fecha: agosto 2025

Plano. Ambas ubicaciones

A los efectos de clarificar la ubicación de las obras, en la foto que se adjunta, se señalan los dos terrenos: el que inicialmente se realizaría la obra de la

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

escuela Indira Gandhi (Ministerio de Educación) y la nueva obra a cargo del Ministerio de Infraestructura.



Obra: Min.
Infraestructura
Calle: Carlos H. Perette
y Pasaje Ruda

Obra: Min. Educación
(suspendida)
Calle: Alberto Chejolán

Conforme resultó del análisis de la información recabada por el equipo de auditoría, así como también de la recibida del auditado, la Escuela Indira Gandhi localizada en Barrio 31, sita en la calle Alberto Chejolán entre Aguara Guazú y Ciervo de las Pampas, y cuya contratación de obra tramitara por la Licitación Pública N° 558-0127- LPU22, **no registró ejecución en el año 2024.**

Corroboró lo dicho la información obtenida de los registros de SIGAF y Cuenta de Inversión, así como también de la información obrante en los expedientes compulsados.

A continuación, a modo de síntesis, se exponen las circunstancias que se consideran más relevantes en la evaluación de la situación de la obra de la Escuela:

1. En el año 2022 tramitó la Licitación Pública N° 558-0127- LPU22 - Obra Nueva Indira Gandhi- Barrio 31, sita en la calle Alberto Chejolán entre Aguara Guazú y Ciervo de las Pampas, adjudicándose a la empresa DEJESUS. La obra se inició el 10/02/23.
2. El último Certificado de Avance de Obra, CAO, de la Licitación corresponde al período de 1/12/23 a 31/12/23.
3. El plazo de la obra fue neutralizado en fecha 20/12/23 en virtud de los hechos vandálicos denunciados por la contratista. La obra no tuvo avance por lo que se pudo verificar in situ, que el lugar es equiparable a un terreno baldío. En efecto el equipo de AGCBA se constituyó en el

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

lugar el día 24/10/25, acompañado de personal de la DGINFE y corroboró el estado actual. Ver imagen 1 del Anexo IV.

4. El auditado informó¹⁸ que tuvieron lugar actos vandálicos y delictivos perpetrados por vecinos de zonas aledañas, que causaron daños materiales, y atentados contra la seguridad e integridad física de los trabajadores de la obra. Los hechos vividos tales como extorsiones, hurto de materiales de trabajo, violencia y amenazas por parte de un grupo que aparecía organizado dieron lugar a denuncias ante la Justicia Penal¹⁹.
5. Hoy en día la Licitación Pública N° 558-0127- LPU22 se encuentra en proceso de rescisión, estando el tema en tratamiento de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
6. Para el período auditado no se registra ejecución de la obra en esta escuela. El único certificado de obra imputado corresponde al año 2023, período anterior al auditado. Se trata del CAO N° 11 por \$115.862.487,55 (pesos ciento quince millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete con 55/100) cuyo período de ejecución de los trabajos abarca desde el 1/12 al 19/12/2023.
7. Actualmente la Escuela Indira Gandhi, ha sido relocalizada en manzana 111A del Barrio 31 de Retiro (Comuna 1), entre las calles Carlos H. Perette, Pasaje Ruda, calle Puma y Pasaje Copihue, lindante con la Plaza de las Comunidades.
8. La ejecución de la obra de la nueva localización no corresponde al Ministerio de Educación, estando a cargo del Ministerio de Infraestructura.
9. La nueva contratación se inició a fines de 2024, y la Licitación Pública N° 10241-0086-LPU24 tramitó por los expedientes EX-2024-47076114-GCABA-DGTALMI y EX-2024-42561104-GCABA-DGPRO.
10. Mediante la Resolución N° 50-SSPO/24 de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó la documentación licitatoria, disponiéndose el llamado a licitación pública, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7023 el 19/12/24.
11. Con fecha 29 de enero de 2025 se produjo el acto de Apertura de ofertas. La Comisión Evaluadora, en fecha 4/4/25, aconsejó la adjudicación a VIDOGRAR CONSTRUCCIONES S.A., al considerar que su propuesta cumplía con las especificaciones técnicas y legales y resultaba conveniente en términos económicos.
12. La obra fue adjudicada a VIDOGRAR CONSTRUCCIONES S.A. por Resolución N° 19-SSPO/25 del 13/5/2025 por el monto de \$ **6.412.005.189,54.**

¹⁸ IF-2025-37492766-GCABA-DGINFE de fecha 4 de septiembre de 2025

¹⁹ El detalle de las mismas se incluye en el Anexo IV del Presente Informe

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

13. La ejecución de la obra en la nueva localización y en Jurisdicción del Ministerio de Infraestructura tuvo lugar a partir del 11/06/2025, fecha del Acta de Inicio.

En **Anexo IV** se incluye un cuadro resumen de la obra.

5.4. Obras en Escuelas -Contrataciones – Aspectos técnicos

5.5.1. Licitación N° 1351-LP/22, Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires, Monasterio y Suárez

5.5.1.a. Procedimiento de Contratación

El expediente se inició el 23/11/22, para dar trámite al proceso de contratación y adjudicación de los trabajos de obra nueva para la realización de la Escuela Primaria de Creación “Estación Buenos Aires” D.E. 5° Comuna 4, a emplazarse en la manzana 12Z, comprendida entre las calles sin nombre oficial continuación calle Monasterio y continuación calle Suárez dentro del conjunto de viviendas denominado “Estación Buenos Aires”.

En el orden 13, la Directora General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación, mediante NO-2022-76283669-APN-DGIME, informa que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos para la Etapa I “Elegibilidad”, otorgando la “No Objeción” a la misma y en el orden 14 obra el apto técnico a la documentación de la obra. A continuación, en orden 15 luce la DI-2022-904-APN-DGIME mediante la cual se autoriza a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incluir en el Fondo Provincial del Programa N°37-Infraestructura y Equipamiento- Ejercicio 2022 el financiamiento de la obra.

En el orden 17, el Director General de Infraestructura Escolar, toma intervención y remite la actuación a la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y de Administración de Recursos, mediante la cual manifiesta que se propicia el proceso para la contratación y adjudicación de los trabajos de obra nueva en la escuela referida dentro del conjunto de viviendas denominado “Estación Buenos Aires”.

En orden 26 el Director General de Administración de Recursos manifiesta que “...atento que la financiación de esta contratación se realizará con fondos del Estado Nacional, resulta aplicable el Instructivo para la contratación de Obras de Infraestructura Escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación y el Pliego de Bases y Condiciones Generales – Licitación Pública (IF.2022-74107437-APN-DGIME9 aprobados por la Resolución Ministerial N°2295-APN-ME/22, en tanto se seguirá el procedimiento de Licitación Pública. Asimismo conforme NO-2022-47094376-GCABA-DGAR, el Director General solicita a la dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración, excepcionar a la presente contratación de la tramitación por el sistema BA Obras y que tenga a bien habilitar la carga del procedimiento en el sistema SIGAF, fundamentando el pedido en que la ejecución de la obra es financiada por el Ministerio de Educación de Nación y que como consecuencia de ello se encuentra regido en normativa nacional,

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

particularmente por la Resolución Ministerial N° 1304/13 y sus modificatorias N° 2164/21 y N° 2295/22.

Luce la afectación preventiva del gasto a orden 27, por el monto del presupuesto oficial \$1.001.385.400,90 para los ejercicios presupuestarios de los años 2023 y 2024.

En la fecha prevista, 17 de marzo de 2023, tuvo lugar el acto de Apertura de Ofertas de idéntica fecha, (Orden 77) que da cuenta de la presentación de los siguientes oferentes: DYSCON SA, LOGISTICAL SA-BAUGE CONSTRUCCIONES SA UT y GRUPO VARSOVIA SRL. Sus respectivas ofertas constan en los órdenes 78 a 82.

En el siguiente cuadro se expone la cotización presentada por los oferentes:

Cuadro N° 14

OFERTA N°	COTIZACIÓN
1 GRUPO VARSOVIA SRL	\$ 1.577.182.006,29
2 LOGISTICAL SA-BAUGE CONST. SA UT	\$ 1.599.704.700,00
3 DYSCON SA	\$ 1.700.096.203,63

Fuente: Elaboración Equipo AGCBA –

La Comisión de Preadjudicaciones, mediante Acta emitida con fecha 10/5/23, preadjudica a **Logistical SA-Bauge Construcciones SA UT**, de cuya publicación en el BOCBA el 5/06/2023, obra constancia en el orden 119.

La Directora General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación manifiesta no tener objeciones a la adjudicación de la licitación mediante NO-2023-63326041-APN-DGI/ME. Previo al dictado del acto dispositivo de adjudicación, emitió dictamen la Procuración General.²⁰

El Subsecretario de Gestión Económica y Administración de Recursos comunica la voluntad de proceder al cambio de fuente de financiamiento (Fuente de Financiamiento 13 a 11). Consecuentemente la RESOL-2023-222-GCABA-SSGEFYAR, fechada el 22/08/2023 dispuso adjudicar a la (UTE) Logistical sa-Bauge Construcciones sa, por \$ 1.599.704.700,00 y con un plazo de ejecución de obra de 540 días corridos.

La contrata fue suscripta el 1/09/2023²¹; en el orden 188 se visualiza la firma de un Acta de Replanteo de fecha 11/09/2023, ocurriendo el inicio de la obra el 20/09/2023 conforme orden 190.

²⁰ Por IF-2023-25595281-GCABA-PG (Orden 145)

²¹ Luce agregada a orden 180.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

En Anexo VI se incluye un cuadro con los hitos principales del procedimiento de contratación.

5.5.1.b. Desarrollo de la Obra.

Originalmente, el proyecto estaba dedicado a la Escuela Primaria D.E. N°5 “Estación Buenos Aires”, la misma tiene un desarrollo longitudinal adecuado a la forma de la manzana con un esquema de doble crujía con aulas comunes en tira abriendo hacia la orientación noroeste coincidente con la gran plaza pública proponiendo ubicar las aulas especiales, áreas de gestión y de servicios hacia el sudeste, conformando entre ambas tiras un espacio de patio cubierto ventilado e iluminado por medio de patios.



0002 - IF-2022-43497054-GCABA-DGINFE

En el proyecto presentado en la licitación, la escuela constaba de 14 aulas comunes de 50 m² c/u, 1 aula de música, 1 aula de plástica, 1 aula laboratorio y un espacio para biblioteca. Además de la escuela, había un S.U.M. cubierto, comedor independiente, para la población de la escuela, cocina y el área de gestión administrativa completa. Se preveía una terraza accesible por medio de escalera y ascensor como expansión para recreación.

El proyecto licitado previó una escuela con superficie cubierta de 3271 m²., superficie semicubierta en el área de acceso de 138 m² y una terraza descubierta para recreación de 800 m² aproximadamente. El plazo de obra original era de 540 días corridos.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Proyecto Original Fachada calle Av. Suárez



Proyecto Original Fachada Calle Juan Manuel Fangio

El proyecto fue modificado, adicionándose un establecimiento de escuela secundaria al originalmente proyectado que solo incluía primaria. El cambio fue suscitado por los requerimientos de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal²², en el sentido de que en la obra en ejecución en el Conjunto Habitacional denominado “Estación Buenos Aires”, se proyectara la instalación de 2 establecimientos, uno de Nivel Primario de jornada completa conformado con 7 secciones y otro de Nivel Secundario con 5 secciones. La modificación debía contemplar distintos trabajos, los cuales eran: adecuación de la planta baja para la instalación de un sector administrativo que previera divisiones a fin de establecer dos espacios separados de gestión, correspondiente uno a la escuela primaria, y otro a la escuela secundaria, contando este último con un nuevo office; refuncionalización del primer piso a fin de que la escuela primaria cuente con aulas comunes y especiales, las cuales deberán estar debidamente insonorizadas; refuncionalización del segundo piso a efectos de instalar los laboratorios y salas especiales que requiere la escuela secundaria; adecuación en segundo piso para establecer

²² NO-2024-44842660-GCABA-DGEGE, luce agregada en el EX-2025-11038225- -GCABA-DGINFE.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

un espacio que será ocupado por la conducción escolar de la escuela secundaria.

La superficie de licitación no fue modificada al introducirse el cambio de proyecto con la incorporación de la escuela secundaria, conservándose los 3271 m2 originalmente previstos.

Cabe consignar que los adicionales representaron el 8,52% del total de la obra.

5.5.1.c. Plazo de Obra – Inicio – Recepción Provisoria

El Acta de Inicio de Obra data del 20/09/2023. El plazo previsto, inicialmente, fue de 540 días corridos según lo establecido en la contrata, firmada el 1/09/2023, comenzando a contarse a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, 20/09/23, siendo su fecha prevista de finalización original el 13/03/25, ampliándose luego por Disposición N°87-DGINFE/2025, en 109 días corridos, llevando la fecha al 30/06/2025. Posteriormente, por Disposición N°186-DGINFE/2025, tuvo lugar una segunda ampliación que concedió un plazo de 46 días corridos quedando la fecha de finalización el día 15/08/2025, sucediendo una 3° ampliación de plazo por igual plazo fijándose un nuevo plazo a cumplirse el 30/09/2025 por DI-2025-240-GCABA-DGINFE.

Cuadro N°15

Contrato/ Ampliac. Plazo- tiempo	Contrato	1° Amplia.	2° Amplia.	3° Amplia.	4° Amplia	Acta Neut/ Recep ProvPaciatr alización
Plazos en días	540	109	46	46	31	-
Inicio fecha	20/09/23	13/03/25	30/06/25	15/08/25	30/09/25	9/10/2025
Venc. fecha	13/03/25	30/06/25	15/08/25	30/09/25	31/10/25	Sin Fecha Fijada
Acum.Obra	51.02 %	75.90%	82.68%	97,43%	99,12%	

Elaboración equipo AGCBA – Fuente exptes y consulta SIGAF 2026 – Acumulado obra en base a Papel de Trabajo Contadora Gabriela Puniello

Como será tratado en el punto “c.5. Acta de Recepción Provisoria Parcial y Acta de Neutralización”, al hacerse la recepción provisoria se recibió de manera parcial la obra, recibándose la obra básica con salvedades²³, BED N°1 y BED N°2, quedando fuera del alcance BED N°3. Sendos actos fueron objeto de ratificación por DI-2026-13-GCABA-DGMCEE de fecha 27/01/2026.

²³ Quedaron fuera del alcance de la recepción provisoria parcial, los siguientes puntos: Obra básica: a) Instalación eléctrica, b) Instalación de corrientes débiles (intrusos, incendio, telefonía, datos), c) Instalación sanitaria, pluvial y riego, d) Bombas, e) Instalación de agua fría y caliente, f) Incendio, g) Termomecánica, h) Medios de elevación (ascensor hidráulico) y j) Trabajos exteriores.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

A la fecha de la visita al predio por equipo de AGCBA, 16/10/2025, no había tenido lugar aún la recepción definitiva de la obra.

c.1. 1° Ampliación de Plazo EX-2025-10332940-GCABA-DGINFE – Ampliación de Plazo 1

La contratista tramitó la primera solicitud de ampliación de plazo fundamentando su pedido conforme Nota de Pedido N° 23 en “demoras no contempladas inicialmente”. En la misma informa a la inspección de obra que en la etapa de excavación se encontraron gran cantidad de interferencias, las cuales detalla como “desde sectores con adoquines hasta plateas de hormigón armado con presencia de importantes armaduras”.

También es mencionada la Nota de Pedido N°32, en la cual adjunta un correo electrónico, firmado por el Jefe de Gabinete de la Gerencia Operativa del Centro de Monitoreo y Gestión de la Movilidad Urbana, en el cual se manifiesta la negativa al corte de calles los días hábiles solicitados lo que habría ocasionado demoras en el avance de obra.

Como tercera causa de este pedido de ampliación de plazo, la empresa constructora, aduce que “El cambio de proyecto solicitado, que contempla la incorporación del nivel secundario al uso original de escuela primaria”, conlleva modificación en obra, así como reingeniería en las instalaciones correspondientes que impactaron en el cronograma y se reflejaron en el BED N° 1 que tramitó por EX 2025- 11038225-GCABA-DGINFE.

En el expediente mencionado, Orden 2, fueron acompañados los siguientes documentos: Memoria descriptiva, Planilla de Balance de economías, demasías y adicionales, con sus correspondientes análisis de precios, Planos, Plan de trabajo BED Nro.1, Curva de inversión BED Nro 1, Ordenes de Servicio N° 62 y N° 70. En dicho expediente se dictó la DI-2025-140-GCABA-DGINFE, de fecha 19/06/25, aprobatoria del Balance de Economías y Demasías junto al adicional de obra dio un resultado económico de \$142.624.750,10. Los considerandos de la disposición mencionan entre los fundamentos la NO-2024-44842660-GCABA-DGEGE por la cual se solicitó que la obra en ejecución dentro del conjunto de viviendas “Estación Buenos Aires, contemple la instalación de dos establecimientos, uno de Nivel Primario de jornada completa conformado por 7 secciones y otro de Nivel Secundario con 5 secciones. Agrega que dicha petición se realizó en el marco de la Ley Nacional de Educación 26.206 y sus modificatorias, la cual establece que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de 4 años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria. Asimismo en el Informe de la Inspección del orden 9 se hace referencia a la Nota antes mencionada y que la modificación tuvo lugar a raíz de la implementación del Plan Estratégico.

Continuando con el análisis del expediente de ampliación de plazo, la Inspección de Obra avala las causales esgrimidas por la contratista y aprueba

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

la ampliación de plazo dándole 10 días por la primera causal, 14 por la segunda causal y 85 días por la causal, sumando así los 109 días solicitados por la contratista.

De esta manera por DI-2025-87-GCABA-DGINFE, de fecha 10/04/2025, el Director General de Infraestructura Escolar, aprueba la primera ampliación de plazo por el término de 109 días corridos fijando como fecha de final de obra el día 30 de junio de 2025.

c.2. 2° Ampliación de Plazo - EX-2025-25551995- -GCABA-DGINFE

La Segunda solicitud de ampliación de plazos de obra que realizó la contratista fue aprobada mediante DI-2025-186-GCABA-DGINFE el 25 de julio de 2025. Pidiendo extender el periodo de obra por 46 días corridos más. Quedando como nueva fecha de finalización el día 15 de agosto de 2025.

Los motivos por los cuales solicita esta segunda ampliación de plazo son las siguientes: modificaciones adicionales en el proyecto, estas fueron el cerramiento de la terraza del 3° piso; se adicionó un módulo fijo a los portones de acceso a la escuela sobre calle Monasterio generando un espacio cerrado en el sector de los canteros en la esquina que da a la calle Fangio; En el sector de la cocina se agregaron dos hornallones eléctricos de piso, que conllevan una adaptación de la instalación eléctrica para su correcta alimentación, afectando tanto la conformación del tablero de cocina como el cableado necesario para alimentar el equipamiento; se agregan cortinas roller sun screen a fin de cubrir las carpinterías de los sectores de gobierno/ administración y secundaria, y sala de docentes. Por otra parte, la empresa subcontratada por la contratista para la provisión y montaje del ascensor tuvo inconvenientes con el proveedor del pistón, esta demora en la entrega del mismo generó una demora en el montaje del ascensor. Por último, la empresa subcontratada para la fabricación de los parasoles y portones, debido el tiempo que le demanda el proceso de preparación de las chapas que utilizan para los mismos no podrá completar el montaje del mismo antes del 15/08/25.

c.3. 3° Ampliación de Plazo – EX2025-34886338-GCABA-DGINFE

La tercera solicitud de ampliación de plazos de obra fue dispuesta, mediante DI-2025-240-GCABA-DGINFE, de fecha 12 de septiembre de 2025. Pidiendo extender el periodo de obra por 46 días corridos más. Quedando como nueva fecha de finalización el día 30 de septiembre de 2025.

La contratista alega como justificativos de la solicitud de la tercera ampliación de plazo: “... 1) De acuerdo a lo solicitado por O/S N°101 se realizarán tareas correspondientes a la instalación sanitaria y eléctrica de la obra para proveer de tomas y canillas de servicio dos de las terrazas del segundo piso y un sector de la terraza del tercer piso, con el fin de realizar huertas en dichos espacios. 2) Se agregarán rejas adicionales en PB en el sector donde se construyó el pilar de suministro eléctrico con el fin de cerrar dicho espacio, y otra en el sector de ingreso al establecimiento sobre Monasterio, según se indica en O/S N° 112. 3) De acuerdo a lo solicitado en O/S N°113 se instalarán rejillas de

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ventilación en la Sala de Tanques en cuarto piso. 4) Se agregarán pizarras adicionales en los paneles móviles a instalar en las aulas de 2do y 3er piso, a fin de que la totalidad de los mismos posea pizarras en ambas caras, según lo solicitado en O/S N° 112. 5) Se instalará un sistema de cableado en cuatro aulas especiales, en 1er y 2do piso, a fin de proveer de alimentación eléctrica a islas de escritorios con 6 puestos de trabajo en cada una de ellas, incluyendo las modificaciones necesarias en los respectivos tableros seccionales, protecciones, tendidos eléctricos, bocas y demás elementos necesarios, según se indica en O/S N° 112. 6) Se agregarán barandas adicionales de refuerzo en los descansos de escaleras, con el fin de aumentar la seguridad en las mismas, según O/S N°113. 7) Se solicitó reforzar la estructura de portones y paños fijos de chapa perforada, sobre el acceso en calle Monasterio y el lateral sobre calle Suarez, agregando un parante horizontal a media altura, según O/S N°113. 8) Modificación de salidas cloacales, según factibilidad final aprobada por AySA. Se vuelve al planteo original de dos conexiones diámetro 110 hacia Av. Suarez, con la consiguiente demolición, ajuste de cañería y reemplazo de solados correspondiente. O/S N°108. 9) Demoras en la entrega de tanques de reserva debido a inconvenientes con la provisión de insumos al proveedor, que generaron retrasos en la producción de los mismos, según nota adjunta de la empresa Affinity...”; Que adoptando la intervención de su competencia, la Inspección de Obras avala las causales esgrimidas por la Contratista e informa, en el IF-2025-36292863-GCABA-DGINFE, que debe tomarse como válida para el análisis de la presente solicitud, la presentación de la empresa agregada a Orden N°06. Aclara, asimismo, que la presente solicitud fue efectuada por la contratista en debido tiempo y forma, mediante Nota de Pedido N° 70, de fecha 13/08/25, vinculada a Orden N° 07.

c.4. 4° Ampliación de Plazo – EX2025-43815261-GCABA-DGINFE

El Expediente se inició el 13/10/2025, con la solicitud de ampliación del plazo por 31 días corridos. Se acompañan las Nota de Pedido N° 73 y Orden de Servicio N°8.

La contratista apoya su solicitud en los siguientes argumentos:

- a) Que debido a la dificultad para conseguir en el mercado hornallones individuales con alimentación eléctrica, según solicita el pliego, se han ocasionado demoras en la gestión de compra, teniendo además que aceptar un plazo de entrega de entre 75/90 días, por no tener otra alternativa que entregue los mismos en un plazo menor. La fecha de la orden de compra es del 25 de julio, teniendo una entrega estimada entre el 8 y el 23 de octubre.
- b) Que el proveedor Affinity, realizó asesoramiento previo al izaje de los tanques de reserva, quienes recomendaron reforzar la estructura para aumentar la superficie de apoyo de los tanques, incorporando más perfiles a efectos de reducir la luz entre ellos y lograr una mejor distribución de cargas. Dicha tarea llevó 5 días de trabajo adicionales.
- c) Por otra parte, la contratista explica que, debido a demoras ocurridas en las gestiones inherentes a la solicitud de conexión de agua y cloaca, es que

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

todavía se encuentran tramitando la conexión definitiva. Que se estima estará finalizando el 28/10/2025.

En el IF-2025-47145702-GCABA-DGINFE, e IF-2025-48280375-GCABA-DGAJUR, lucen los dictámenes legales por los cuales se manifiesta no tener objeciones para proceder a lo solicitado. Posteriormente la DI-2025-316-GCABA-DGINFE aprueba la ampliación de plazo fijándose el nuevo vencimiento en fecha 31/10/2025.

c.5. Acta de Recepción Provisoria Parcial y Acta de Neutralización

En fecha 9/10/2025, tuvieron lugar ambos actos plasmados por sendas actas y ratificados luego por la DI-2026-13-GCABA-DGMCEE de fecha 27/01/2026.

La neutralización de plazos se convino entre las partes “ad referéndum” de la aprobación de la instancia administrativa correspondiente dentro del Ministerio de Educación del GCBA. El plazo de la misma se dispuso a partir de la fecha indicada y hasta tanto se produzca la inspección final del ascensor hidráulico por parte de la DGFyCO, cumplido lo cual la obra se reanudará.

En cuanto a la recepción provisoria, se efectuó de manera parcial “...ya que únicamente se recepciona en este acto la obra básica, BED N°1 y BED N°2, quedando fuera de los alcances de la presente las siguientes tareas:

- Obra básica: a) Instalación eléctrica, b) Instalación de corrientes débiles (intrusos, incendio, telefonía, datos), c) Instalación sanitaria, pluvial y riego, d) Bombas, e) Instalación de agua fría y caliente, f) Incendio, g) Termomecánica, h) Medios de elevación (ascensor hidráulico) y j) Trabajos exteriores.
- - BED N° 3.

Tal como fuera mencionado precedentemente el BED N° 1 se tramitó por el EX 2025- 11038225-GCABA-DGINFE. De las constancias del mismo surgen los ítems aprobados en el Balance de Economías y Demasías mencionados en el Informe de la Inspección y que se listan en Anexo XIII del presente Informe²⁴.

El BED N° 2 fue tramitado por EE 2015-26617915-GCABA-DGINFE, y en fecha 26/09/2025 por DI-2025-259-GCABA-DGINFE se aprobó el Balance de Economías y Demasías, cuyos ítems se incluyen en el Anexo XIV del presente.

Resulta necesario aclarar que a la fecha del relevamiento del EX-2025-34870613- -GCABA-DGINFE, correspondiente al BED 3, el mismo se encontraba en trámite y pendientes aún las de las diligencias necesarias para su aprobación.

El expediente se recibió en AGCBA y fue relevado el 12/02/2026. La última diligencia del Expediente corresponde a un pase efectuado el 11/02/26,

²⁴IF-2025-16114623-GCABA-DGINFE - 16/04/2025

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

constando el mismo de 7 órdenes, de las cuáles surge la presentación del contratista el 21/08/2025 solicitando el reconocimiento del BED. Luego en el orden 6 y en la misma fecha se lee lo siguiente “se encuentra demorado en su tramitación debido a observaciones pendientes de subsanación por parte de la contratista”. Posteriormente, la empresa fue intimada formalmente mediante Cédula N° 1469/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, notificada el día 2 de diciembre de 2025, a presentar la documentación faltante y a subsanar las observaciones formuladas en el plazo de 3 días hábiles. A la fecha, la contratista no ha dado cumplimiento a lo requerido, por lo cual el BED no ha podido ser elevado a las instancias correspondientes para su análisis y eventual aprobación. Hasta tanto la empresa no presente la documentación completa y subsane las observaciones indicadas en la cédula mencionada, no será posible continuar con la tramitación del BED N° 3.” Lo que sigue en la actuación corresponde a pases entre áreas hasta el 11/02/2026.

5.5.1.d. Anticipo financiero, certificados de obra, Balance de Economías y Demasías.

Se efectuó el análisis del desarrollo financiero de las dos contrataciones objeto del presente proyecto en base a tres conceptos: entrega y devolución del anticipo financiero, desarrollo financiero del proceso de certificación y balance de economías y demasías (BED).

A tal fin se procedió al relevamiento y análisis de las imputaciones obrantes en el SIGAF para todos los certificados de ambas obras.

Respecto de los Anticipos Financieros se analizaron y relevaron los expedientes remitidos por el auditado.

Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires. Monasterio y Suárez. Anticipo Financiero

El Pliego de Condiciones Particulares (PCP) prevé en su artículo 17²⁵, que el Contratista tendrá la alternativa de solicitar el 20% del Presupuesto Oficial en concepto de anticipo financiero.

Mediante EX 2022-35259910-MGEyA-DGINFE la U.T.E: Logístical s.a – Bauge Construcciones s.a. solicitó un anticipo financiero por la suma de \$200.277.080,18 correspondiente al 20% del Presupuesto Oficial de \$1.001.385.400,90.

²⁵Art.17º ACOPIO – ANTICIPO FINANCIERO. El punto 6.9 del PBCG se complementa con el siguiente texto: Opcionalmente, el Contratista tendrá la alternativa de solicitar el veinte por ciento (20%) del PRESUPUESTO OFICIAL en concepto de Anticipo Financiero, siendo este excluyente de la primera alternativa.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

El precitado anticipo fue garantizado ante el GCABA mediante la contratación de la Póliza de Seguro de Caución N°30.584 emitida por la compañía Woranz Compañía de Seguros s.a. por el importe de \$200.277.080,18.

Posteriormente mediante EX 2024-26593327-MGEyA-DGINFE la Contratista tramitó la solicitud de una ampliación del anticipo financiero oportunamente recibido.

A raíz de la petición interpuesta por la empresa constructora, el auditado previa intervención del área jurídica respectiva y de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, emite la DIS 2024-237-GCABA-DGINFE, en la que dispone que, por prevalecer el art. 6.9 PBCG²⁶, por sobre el PCP, el monto base del cálculo es el de contrato, \$1.599.704.700,00. Ello conduce a conceder la suma de \$119.663.858,82 a modo de completar el 20 % del anticipo de contrato. Es decir que, el monto otorgado en primer lugar, \$200.277.080,18, representa el 12,52 % del monto de contrato, y en este segundo caso, la ampliación, representa el 7,48%, montos que sumados totalizan el 20% del monto de contrato.

El precitado anticipo fue garantizado ante el GCABA mediante la contratación de la Póliza de Seguro de Caución N°42.211 emitida por la compañía Woranz Compañía de Seguros s.a. por el monto de \$119.663.859,82.

Se consignan a continuación los importes otorgados, sus devengados, órdenes de pago y fechas de efectivización.

Cuadro N°16

Tipo	Nº Devengado	Importe \$	%	Nº OP	Fecha de pago
CAF	427670	200.277.080,18	12,52	413495	19/10/2023
CAF	443201	119.663.859,82	7,48	394432	17/10/2024
Total		319.940.940,00	20		

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf

La totalidad abonada por este concepto fue reintegrada por la Contratista mediante el descuento proporcional, de acuerdo al avance en la ejecución de los trabajos en cada uno de los certificados de obra, en un todo de acuerdo a lo establecido en la documentación que sirvió de base a la licitación que nos

²⁶ PCG Art 6.9 (la opción 1 se refiere a Acopio de Materiales) Art.6.9 (opción 2) Opcionalmente el Contratista tendrá la alternativa de solicitar el pago de un Anticipo Financiero -excluyente de la primera alternativa- que será de hasta el veinte (20%) por ciento, dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, a solicitud del Contratista y previa constitución de una Garantía emitida en la misma modalidad que la aceptada para la Garantía de Cumplimiento del Contrato y por un monto que cubra el cien (100%) por ciento del anticipo a percibir, con una antelación mínima de veinte (20) días. El anticipo será descontado de los sucesivos Certificados de Obra en la misma proporción a la del porcentaje otorgado, hasta su recuperación total. Los créditos correspondientes al anticipo no podrán ser cedidos y solo deberán ser cobrados por el Contratista.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ocupa, teniendo lugar sus devoluciones en los años 2023,2024, continuando durante el año 2025.

En virtud de ello, se consignan en el Cuadro N°17 los importes, que, retenidos en cada uno de los certificados de obra, conforman la devolución del anticipo financiero oportunamente otorgado.

Cabe destacar que teniendo en cuenta sólo el impacto presupuestario dentro del período auditado (2024), los descuentos por este concepto fueron practicados en los certificados que van desde el N° 5 hasta el N° 16 totalizando un importe de \$108.862.709,53. A su vez y como ya fuera mencionado, se registraron devoluciones tanto con anterioridad 2023, como con posterioridad 2025.

Cabe destacar que en los casos de aquellos certificados de obra en los que se verifican dos descuentos simultáneos, ello obedece a lo oportunamente mencionado respecto al otorgamiento del anticipo financiero en dos etapas.

En virtud de ello, se consignan a continuación las devoluciones del anticipo financiero en cada uno de los certificados de obra:

Cuadro N°17

<u>Certificado</u>	<u>Dto AF (2023)</u>	<u>Dto ampliación AF (2024)</u>	<u>Total descontado</u>
1	420.302,76	-	420.302,76
2	745.325,47	-	745.325,47
3	2.903.694,67	-	2.903.694,67
4	4.457.695,24	-	4.457.695,24
5	2.704.801,83	-	2.704.801,83
6	1.372.939,32	-	1.372.939,32
7	2.695.447,62	-	2.695.447,62
8	3.754.908,48	-	3.754.908,48
9	6.223.979,27	-	6.223.979,27
10	7.863.677,51	-	7.863.677,51
11	9.361.050,93	-	9.361.050,93
12	11.267.177,58	-	11.267.177,58
13	7.598.464,09	7.598.464,09	15.196.928,18
14	7.505.702,97	7.505.702,97	15.011.405,94
15	10.179.913,82	10.179.913,82	20.359.827,64
16	6.525.282,61	6.525.282,62	13.050.565,23
17	-	15.818.417,27	15.818.417,27
18	5.673.470,51	5.673.470,52	11.346.941,03
19	6.234.189,29	6.234.189,29	12.468.378,58
20	6.431.627,81	6.431.627,82	12.863.255,63
21	18.686.175,46	18.686.175,47	37.372.350,93
22	14.986.114,17	14.986.114,18	29.972.228,35
23	12.842.342,59	12.842.342,60	25.684.685,19
24	32.377.406,97	2.394.053,06	34.771.460,03
25	12.721.129,21	2.394.053,06	15.115.182,27
Total	195.532.820,18	117.269.806,77	312.802.626,95

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf y documentación del auditado

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Certificación

Del análisis realizado surge que los certificados de obra cuyos devengados tienen impacto presupuestario en el ejercicio 2024 son los identificados desde el N° 5 hasta el N° 16 inclusive, (listado del Anexo III).

Se detalla a continuación cada uno de los certificados de obra, período de ejecución de los trabajos, devengado presupuestario, orden de pago y fecha de efectivización.

Cuadro N° 18

<u>Tipo</u>	<u>Período</u>	<u>Importe certificado.</u>	<u>Descuento AF</u>	<u>Importe neto</u>	<u>Nº Dev.</u>	<u>Nº OP</u>	<u>Fecha de pago</u>
CAO 5	01/01 AL 31/01/2024	21.604.490,87	2.704.801,83	18.899.689,04	23223	34819	23/02/2024
CAO 6	01/02 AL 29/02/2024	10.966.295,09	1.372.939,32	9.593.355,77	79020	113378	19/04/2024
CAO 7	01/03 AL 31/03/2024	21.529.774,46	2.695.447,62	18.834.326,84	139080	143553	10/05/2024
CAO 8	01/04 AL 30/04/2024	29.992.173,51	3.754.908,48	26.237.265,03	183113	188951	30/05/2024
CAO 9	01/05 AL 31/05/2024	49.713.772,61	6.223.972,27	43.489.793,34	252127	235555	27/06/2024
CAO 10	01/06 AL 30/06/2024	62.810.793,36	7.863.677,51	54.947.115,85	312390	283333	01/08/2024
CAO 11	01/07 AL 31/07/2024	74.771.000,54	9.361.050,93	65.409.949,61	349578	324585	05/09/2024
CAO 12	01/08 AL 31/08/2024	89.996.106,96	11.267.177,58	78.728.929,38	398044	392180	10/10/2024
CAO 13	01/09 AL 30/09/2024	64.716.792,90	15.196.928,18	49.519.864,72	468671	422290	07/11/2024
CAO 14	01/10 AL 31/10/2024	63.926.738,23	15.011.405,94	48.915.332,29	497727	448765	28/11/2024
CAO 15	01/11 AL 30/11/2024	86.703.229,33	20.359.827,64	66.343.401,69	551313	494679	14/01/2025
CAO 16	01/12 AL 31/12/2024	55.576.411,06	13.050.565,23	42.525.845,83	582010	510809	06/02/2025
Total				523.444.869,39			

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf y documentación del auditado

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por último, si bien los importes fueron extraídos del SIGAF, es importante destacar que se procedió a realizar un cotejo con los certificados remitidos por el auditado.

Balance de Economías y Demasías

En esta obra, el balance de economías, demasías (BED) y adicionales no tuvo impacto presupuestario en el “devengado” dentro del ejercicio auditado, toda vez que la fecha de devengado y de pago corresponden al ejercicio 2025.

Procede señalar que las modificaciones aprobadas en la obra tramitaron mediante EX 2025-11038225-GCABA-DGINFE (BED 1) y EX 2025-26617915-GCABA-DGINFE (BED 2).

Atento a ello en sendos actos administrativos Disposición 2025-140-GCABA-DGINFE y Disposición 2025- 259-GCABA-DGINFE se aprobó lo siguiente:

Disposición 2025-140-GCABA-DGINFE (BED N°1)

Cuadro N°19

Economías	9.257.462,27
Demasías	24.386.885,06
Balance de Economías y Demasías	15.129.422,79
Adicionales	127.495.327,31
BED y adicionales a favor de la empresa	142.624.750,10

Elaboración equipo AGCBA, fuente relevamiento de documentación y Sigaf

Disposición 2025-259-GCABA-DGINFE (BED N°2)

Cuadro N°20

Economías	759.423,77
Demasías	7.712.709,84
Balance de Economías y Demasías	6.953.286,07
Adicionales	8.765.957,42
BED y adicionales a favor de la empresa	15.719.243,49

Elaboración equipo AGCBA, fuente relevamiento de documentación y Sigaf

EX-2025-27231288-GCABA-DGINFE (BED y Adic.N°1)

EX-2025-343097712-GCABA-DGINFE (BED y Adic.N°1)

EX-2025-38255385-GCABA-DGINFE (BED y Adic.N°1)

EX-2025-4217238-GCABA-DGINFE (BED y Adic.N°2)

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Cuadro N° 21: BED y Adic. N° 1

Tipo	Período	Importe certificado.	N° Dev.	Fecha	N° OP	Fecha de pago
A 1	01/04 al 30/04/2024	54.154.637,70	263766	15/07/2025	236760	31/07/2025
A 2	01/05 al 31/05/2024	62.908.444,48	316478	22/08/2025	276249	04/09/2025
A 3	01/06 al 30/06/2024	32.281.522,32	382032	26/08/2025	331216	09/10/2025

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf y docum. aportada por el auditado

Cuadro N° 22 BED y Adic. N° 2

Tipo	Período	Importe certificado.	N° Dev.	Fecha	N° OP	Fecha de pago
A 1	01/07 AL 31/07/2024	8.605.220,29	407149	07/10/2025	349199	16/10/2025

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf y docum. aportada por el auditado

Redeterminaciones:

Se realizó el relevamiento de las actuaciones involucradas en las adecuaciones de precios para esta obra, en Anexo IX se detalla la nómina de los expedientes por los cuales tramitaron y su resolución aprobatoria.

A su vez, se procedió a constatar en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) los importes abonados en concepto de redeterminaciones con impacto presupuestario en el devengado del año 2024, los cuales se consignan en Anexo X.

Para finalizar el análisis del período auditado 2024, se incorpora a continuación la composición del devengado presupuestario de la obra integrado por conceptos tales como certificados de obra, redeterminaciones y anticipo financiero.

Cuadro N°23

Composición del devengado 2024			
Escuela en Estación Bs As			
Empresa: U.T.E. Logística s.a. Bauge s.a.			
Concepto		Monto	Incendencia
Certificados de obra	CAO	523.444.869,39	18,92
Redeterminaciones	PRD	2.123.579.006,76	76,76
Anticipo Financiero	CAF	119.663.859,82	4,33
TOTAL	-	2.766.687.735,97	100,00

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf

5.5.2. Licitación Pública N° 558-0070-LP723, Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17, calle -Zubiaur - Villa Olímpica.

5.5.2.a. Procedimiento de Contratación

La contratación tiene por objeto la ejecución de los trabajos de mejoras edilicias, en el edificio de la Escuela Primaria Común N° 12 y para el Jardín de Infantes Integral N° 17 - D.E 21 Comuna 8, situados respectivamente en José Benjamín Zubiaur 4180 y 23 de Junio 4155, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tanto la escuela Inicial como la Primaria se implantan dentro de la nueva urbanización Villa Olímpica, al sur de la Ciudad de Buenos Aires. La escuela inicial se desarrolla íntegramente en planta baja. El establecimiento cuenta con 6 salas, comedor, azotea accesible de uso, patio de juegos y patio de juegos en planta baja. La escuela primaria, intensificada en Educación Física, se desarrolla en planta baja donde se encuentra el comedor, cocina y SUM y el resto del programa educativo se resuelve en tres niveles de plantas tipo para alojar las aulas. La terraza se incorpora al programa como un patio exterior recreativo y para la práctica deportiva. Ambas escuelas cuentan con un gran terreno como verde absorbente.

Las pautas para la contratación se desprendieron de los Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, fijándose un plazo de ejecución de 300 días corridos y un monto estimado de pesos CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 414.271.095,70).

Mediante el DI-2023-352-GCABA-DGAR de fecha 21/7/2023, se aprobó la documentación licitatoria, disponiéndose el llamado a licitación pública, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6669 el 26/7/2023. Previo a ello tomó intervención la Procuración General y emitió dictamen²⁷.

Finalmente, mediante la DI-2023-37598196-GCABA-DGAR del 9/10/2023 la Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Educación, adjudicó la Licitación Pública N° 558-0070-LPU23 a WODEN S.A.

Se realizó el análisis legal de la documentación presentada en los actuados respecto de la oferta que resultó adjudicada, verificando el cumplimiento del punto 2.3.5. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA OFERTA (SOBRE ÚNICO), del Pliego de Condiciones Particulares.

El Acta de Inicio de Obra data del 25/11/2023. El plazo previsto al comienzo, fue de 300 días corridos según lo establecido en la contrata, firmada el 30/11/2023, comenzando a contarse a partir de la fecha de la suscripción del

²⁷ IF-2023-26792259-GCABA-PG

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Acta de Inicio, 25/11/23, siendo su fecha prevista de finalización original el 20/09/2024, ampliándose luego por Disposición N° 280-DGINFE/2024, en 40 días corridos, llevando la fecha al 30/10/2024. Posteriormente, por Disposición N°20-DGINFE/2025, tuvo lugar una segunda ampliación que concedió un plazo de 25 días corridos quedando la fecha de finalización el día 24/11/2024.

Ambas solicitudes de ampliación de plazo fueron realizadas con anterioridad a la finalización del plazo, si bien la aprobación de las mismas figuras en forma posterior al plazo que amplía, la demora se debe al plazo de tramitación administrativa.

En total el plazo de obra fue de 365 días corridos y las ampliaciones de plazo fueron solicitadas en virtud de cuestiones climáticas y presentadas las constancias correspondientes que hicieron pertinente su aprobación por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

El día 24 de noviembre de 2024 se firmó el Acta de Recepción Provisoria, IF-2025-23565030-GCABA-DFINFE, la recepción se formalizó con observaciones que constan en el Anexo I de la misma las que se transcriben en Anexo VIII del presente Informe.

Cuadro N°24

Contrato/ Ampliac. Plazo- tiempo	Contrato	1° Amplia.	2° Amplia.	Acta de Recepción Provisoria
Plazos en días	300	40	25	-
Inicio fecha	25/11/23	20/09/2024	30/10/2024	24/11/2024
Venc. fecha	20/09/2024	30/10/2024	24/11/2024	
Acum. Obra ejec	52,92%	80,24%	80,41%	

Elaboración equipo AGCBA- Fuente: expedientes y Consulta SIGAF 20/05/2026

Al cotejar el Acta de Recepción Provisoria (IF-2025-23565030-GCABA-DGINFE) de fecha 24 de noviembre de 2024, para ver cuestiones relativas al plazo de garantía, se observa que, si bien hace constar que el período de garantía comenzará a computarse desde esa fecha, omite consignar expresamente su duración, remitiendo genéricamente a "los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares".

En la revisión de los pliegos surge una contradicción entre los pliegos que rigen la contratación: el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2023-27759740-GCABA-DGAR), en su artículo 2.12.C, establece un plazo de garantía de 18 meses a partir de la recepción provisoria, mientras que el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2023-23368352-GCABA-DGINFE), en su artículo 4.29.2.15, fija ese plazo en 12 meses. La discordancia no fue resuelta durante el proceso licitatorio mediante circular aclaratoria ni por ningún otro acto.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Esta omisión, en un contexto de contradicción preexistente entre instrumentos, deja sin determinar con precisión la extensión temporal de las obligaciones del contratista, con el consecuente riesgo para los intereses del comitente en la etapa de recepción definitiva.

En Anexo VII se incluye un cuadro con los hitos principales del procedimiento de contratación.

5.5.2.b. Aspectos Técnicos

b.1. Consideraciones generales, Proyecto Ejecutivo, Planos

La licitación tiene por objeto realizar trabajos de mejoras edilicias en la Escuela Primaria Común N°12 sita en José Benjamín Zubiaur 4180 y en el Jardín de Infantes Integral N°17 sito en 23 de Junio 4155, Comuna 8.

Proyecto Ejecutivo y Planos

Previo a iniciar la obra corresponde a la empresa contratada confeccionar el Proyecto Ejecutivo, tal como surge del Punto 3.02.3.11 que dispone lo siguiente: “CALIDAD DEL PROYECTO EJECUTIVO” del PETG “La documentación gráfica que integra la documentación licitatoria, se deberá considerar como de “Anteproyecto”, razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica y completándola con lo que se haya definido en las Especificaciones Técnicas Particulares.”

Conforme a ello se solicitó al auditado la remisión del Proyecto Ejecutivo (entre otros puntos), por NO-2025-00020304-AGCBA-DGDU²⁸ de 21/08/2025. No habiéndose recibido el mismo, se reiteró parcialmente el requerimiento, por NO-2025-00029575-AGCBA-DGDU²⁹ 27/11/25.

²⁸ 7. Remita los Expedientes Electrónicos (listado del punto anterior) completos, en copia digitalizada debiendo identificar en su respuesta la cantidad de archivos embebidos. Recordar bajar los Expedientes Electrónicos "con pase".

Cabe señalar que el requerimiento comprende la inclusión de todas las piezas que integran las actuaciones; a modo de ejemplo se mencionan las siguientes, solicitud de contratación, Anteproyecto/Proyecto, planos de licitación, pliegos, llamado, circulares, ofertas, publicaciones, informes y dictámenes, actos administrativos, adjudicación, proyecto ejecutivo, acta de Inicio, acta de recepción provisoria, traspaso a mantenimiento, informes de inspección, acta de recepción definitiva, archivos de trabajo, archivos embebidos, etc.; como así también, la remisión de los expedientes de medición y certificación y cualquier otra actuación agregada, adjunta (archivos de trabajo y archivos embebidos), o conexas, Actas Acuerdo/Adendas, Balances de Economías y Demasías, Prórrogas/Ampliaciones, Traspaso a mantenimiento etc.

²⁹ 2) Remita copia de las siguientes documentaciones técnicas que forman parte del Proyecto Ejecutivo de la Escuela Primaria Común N°12 y Jardín de Infantes Integral N° 17-D.E 21; (Villa Olímpica): a) A-DEMO – Demolición; b) A-PLAN 01 – Arquitectura Planta Baja; c) A-PLAN 02 – Arquitectura Azotea; d) A-ELEV 01 – Arquitectura Vistas; e) A-ELEV 02 – Arquitectura Vistas; f) A-CORT – Arquitectura Corte; g) A-DETA-COCINA-01 – Detalle de Cocina Esc. Primaria; h) A-DETA-COCINA-02 – Detalle de Cocina Jardín de Infantes; i) P-HERRERIAS 01 – Plano Herrerías j) P-HERRERIAS 02 – Plano Herrerías; k) P-

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

En esta nueva oportunidad la respuesta brindada por el auditado por IF-2025-52541938-GCABA-DGINFE, sólo incluyó los planos realizados por dicha Dirección General, no así los confeccionados por la Empresa Constructora.

Del relevamiento de los Libros de Obra efectuado en el marco de las tareas de auditoría, se verificó que la DGINFE formuló el reclamo respectivo a la empresa constructora mediante la OS N° 8 de fecha 25/04/24. En ella se dejó asentado que los trabajos de obra comenzaron sin que se hubiera presentado el Proyecto Ejecutivo. El pedido fue luego reiterado por la OS N°15 de fecha 2/8/24.

La falta de presentación del Proyecto Ejecutivo implica el incumplimiento al punto 3.02.3 “PLANOS DE OBRA O PROYECTO EJECUTIVO” del PETG en donde detalla que “El Contratista deberá preparar con la debida anticipación y presentar para su aprobación por la DGINFE los planos del Proyecto Ejecutivo (Planos de Obra) que requiera la obra”. Además, agrega que “Si el Contratista reiteradamente incumpliera los requerimientos de calidad que se estipulan para la realización de la Documentación del Proyecto Ejecutivo, la DGINFE presumirá incapacidad técnica de la Empresa y podrá contratar la realización de esta documentación a terceros, con cargo a la Empresa”.

No obstante, el señalamiento efectuado por sendas Órdenes de Servicios, no hay registro de la aplicación de la multa que debería aplicarse conforme lo dispuesto en el punto “2.9.1 PENALIDADES d) Multa por incumplimiento de sus obligaciones” del PBCP cuyo apartado l) dice que por Incumplimiento de Órdenes de Servicio la multa diaria por mora en el cumplimiento de órdenes de servicio será del uno por diez mil (1/10.000) y hasta el uno por dos mil (1/2.000) del monto del contrato”.

La Empresa Constructora también tiene la obligación, al momento de solicitar la Recepción Provisoria de la obra a la DGINFE, de confeccionar y presentar los planos conforme a obra. Dichos planos debidamente firmados por el Contratista, (su Representante Técnico), deben reflejar lo realmente ejecutado, como indica el punto “3.02.4 PLANOS CONFORME A OBRA” del PETG.

De la documentación puesta a disposición en el marco del presente proyecto, se verificaron errores en el plano correspondiente a WO-EM01-HERRERIAS VENTANAS PB-PA, por cuanto el rótulo se refiere a un establecimiento diferente, puesto que se nombra a la Escuela N° 20, en lugar de nombrarse a la Escuela 18 correspondiente a la obra bajo análisis. Por otra parte, se lee en un sello lo siguiente: “PRELIMINAR – SÓLO PARA INFORMACIÓN”. Al tratarse de un plano correspondiente a una instancia final de las tareas, no

HERRERIAS 03 – Plano Herrerías; l) IE-01 – Instalación Eléctrica Baja y Muy Baja Tensión
m) IE-02 – Instalación Eléctrica Baja y Muy Baja Tensión; n) IS-01 – Instalación Sanitaria
Planta Baja; o) IT-01 – Instalación Termomecánica Intervención Cocinas.

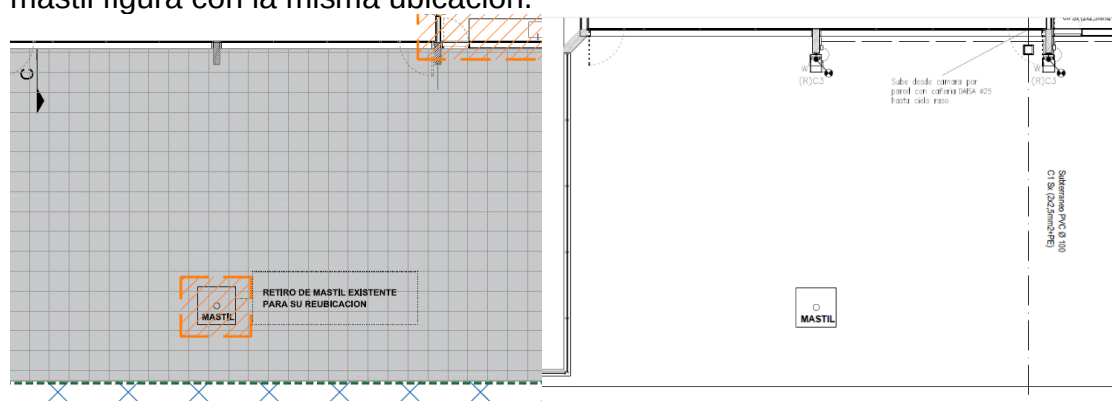
“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

debería llevar por título la palabra “preliminar”, que alude a una situación previa y no definitiva.

Por todo lo aclarado anteriormente es que a los fines del presente análisis toda vez que se haga referencia a planos, se hará respecto de los planos de licitación y no a los planos del Proyecto Ejecutivo, y a lo presentado por la Empresa Constructora al finalizar la obra como “planos presentados”, en lugar de planos conforme a obra.

Ubicación del mástil

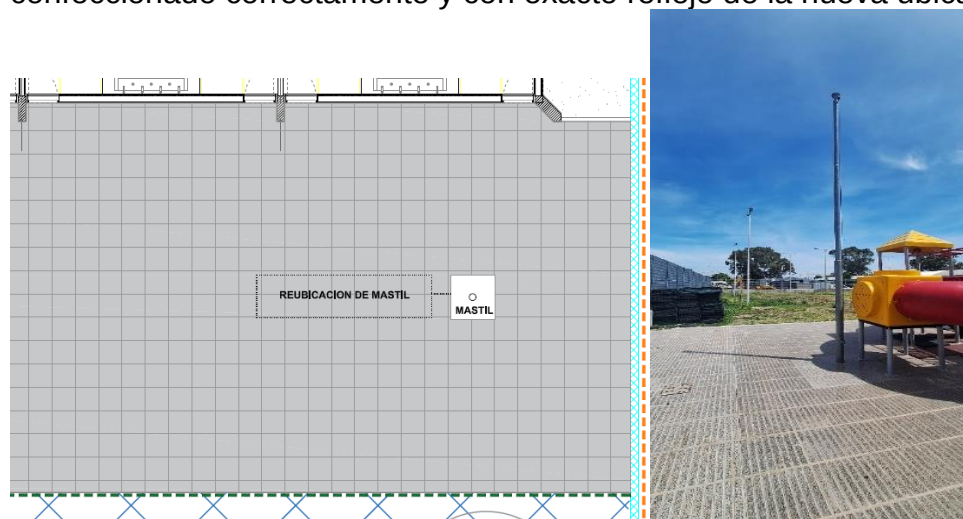
Correspondía a la empresa la reubicación del mástil, según lo graficado por la DGINFE en el Plano de Demolición previo a la ejecución de la obra. Sin embargo, en el plano de instalación eléctrica presentado por la empresa, el mástil figura con la misma ubicación.



Plano de demolición de licitación
Constructora

Plano de Instalación eléctrica de la Empresa

Sin perjuicio de ello en el relevamiento in situ se verificó que la tarea de reubicación fue ejecutada, aun cuando el plano de la contratista, no fuera confeccionado correctamente y con exacto reflejo de la nueva ubicación



Plano de demolición de licitación

Relevamiento in situ

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Surge evidente que la falta de presentación de los Planos Conforme a Obra, y la presentación realizada de manera deficiente dificulta la lectura y entendimiento de la obra en su totalidad.

Otra situación advertida en la visita, y que se aprecia en la fotografía antecedente, es la colocación, posterior, de un juego de significativo porte, prácticamente pegado al mástil, lo cual no resulta adecuado para las respectivas funciones de ambos mobiliarios.

b.2. Período de garantía

Análisis de documentación

Según la memoria descriptiva del PETP la ejecución de obra tuvo lugar en ambas escuelas en conjunto, es decir de nivel primaria y de jardín. Puntualmente se realizaron las siguientes tareas: a) trabajos de herrerías, b) adecuación de cocinas, c) parquización y d) adecuación de instalaciones sanitarias, eléctricas y termomecánica.

El equipo técnico de AGCBA, el 21 de octubre de 2025, concurrió a efectuar un relevamiento in situ; en dicha fecha la obra se encontraba en período de garantía habiendo acaecido la recepción provisoria de la obra el 24 de noviembre de 2024, tanto si se aplica el PBCP garantía de 18 meses³⁰, como si se aplicara el plazo de un año, establecido en el PET³¹

A continuación, se expone lo verificado mediante el relevamiento practicado in situ sobre cada uno de los rubros de la memoria mencionados anteriormente:

a) Trabajos de Herrería

Escuela Primaria Común N°12

Uno de los ítems de las Especificaciones Técnicas consiste en añadir un nuevo sistema de puertas y un cerramiento con rejas perimetrales.

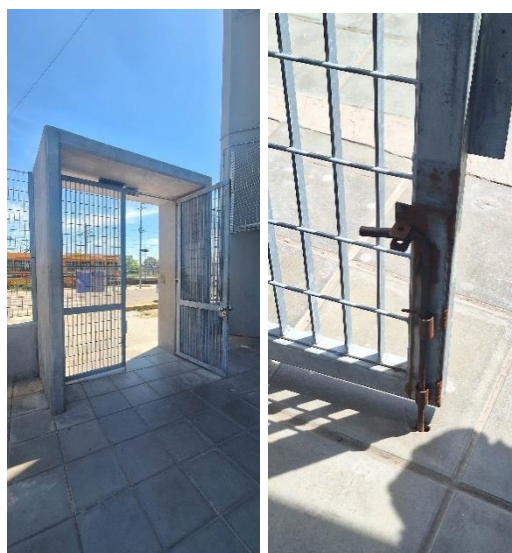
El Acta de Recepción Provisoria contiene en su Anexo I el listado de ítems a subsanar disponiendo para ello el plazo de 15 días corridos, refiriéndose en uno de sus puntos a la “Colocación de cerraduras automáticas en puertas rejas acceso a escuela primaria e inicial”.

En la visita al predio se verificó que las cerraduras se encontraban colocadas, sin embargo, las nuevas puertas no estaban en funcionamiento pudiendo apreciarse la existencia de partes oxidadas, como se ve en las imágenes siguientes:

³⁰ PBCP “2.12 APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA C. Plazo de Garantía” *El plazo de garantía será de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de recepción provisoria”.*

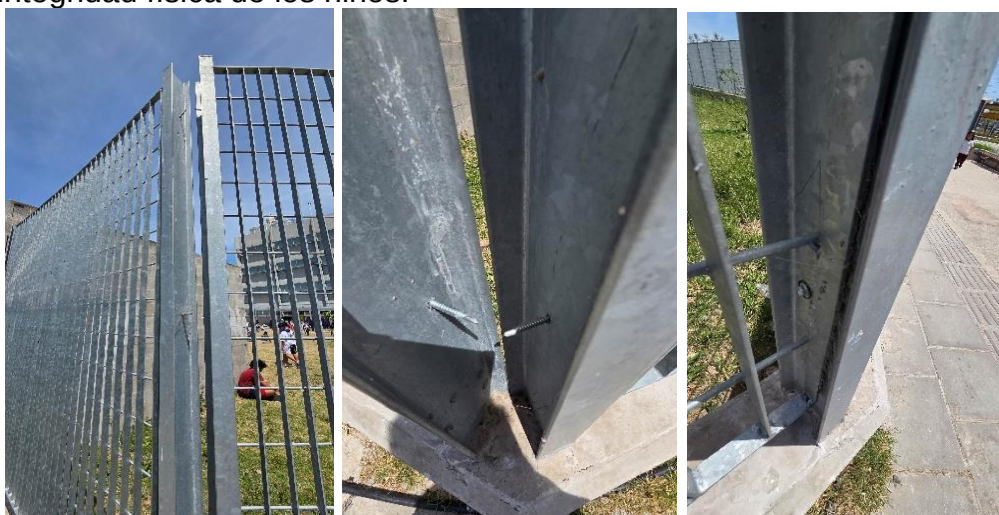
³¹ PET.4.29.2.15. Garantía: El contratista dará garantía por un año a partir de la recepción provisoria, que cubrirá cualquier falla proveniente de toda pieza o parte del sistema que presente vicios de fabricación o que no cumpla adecuadamente la función. La misma será reemplazada o reparada, con todos los trabajos que demanden su instalación, estando a cargo de la contratista.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Puerta exterior a la Escuela Primaria

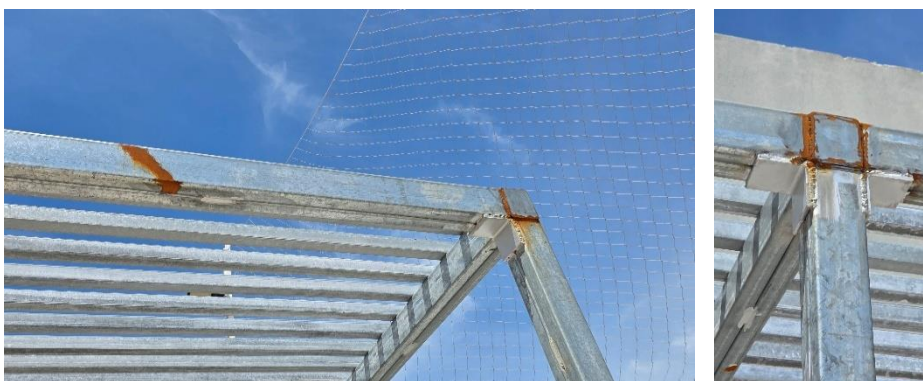
Asimismo, se advirtió que las rejas perimetrales poseen tornillos, sin ningún tipo de resguardo en su terminación, lo que resulta en un potencial peligro para la integridad física de los niños.



Rejas perimetrales de la Escuela Primaria

En la pérgola ubicada en la terraza de la escuela se detectaron perfiles oxidados en las uniones, lo cual incumple con el punto “3.19.1 GENERALIDADES” del PETG, según el cual “Serán **rechazados** por la Inspección todas las herrerías que presenten en sus partes vistas salpicaduras de soldadura, soldaduras sin pulir o daños y marcas derivadas de un inadecuado uso de máquinas amoladoras. Igualmente se rechazarán las piezas que presenten un exceso de masillado, efectuado con intención de ocultar este tipo de imperfecciones”.

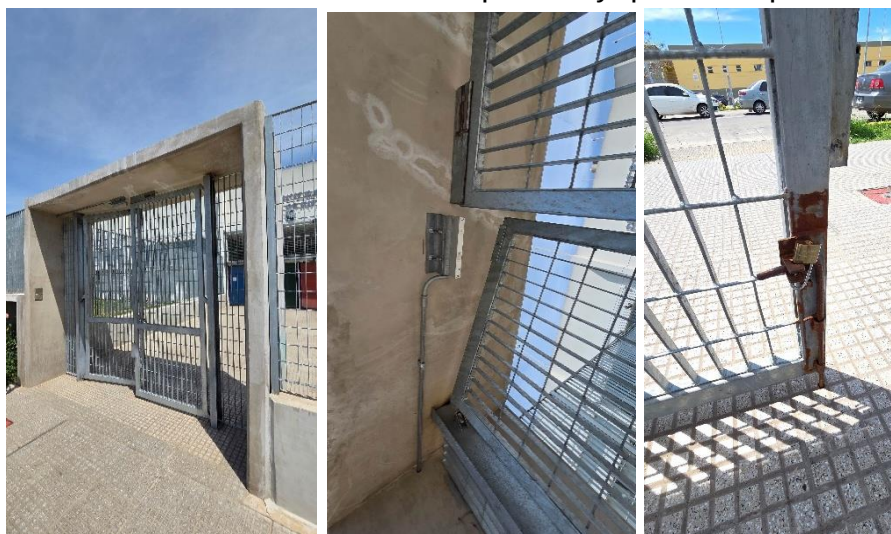
“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Pérgola ubicada en la terraza de la Escuela Primaria

Jardín de Infantes Integral N°17

En el caso del Jardín, se presentó la misma situación que la descrita en la Escuela Primaria con el sistema de puerta exterior, por cuanto se detectó que no estaban en funcionamiento las nuevas puertas y que había partes oxidadas.



Puerta exterior del Jardín Infantil

También se constató la existencia de óxido en las uniones.



Puerta exterior del Jardín Infantil

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Puerta de Ingreso al Jardín Integral

b) Adecuación de Cocinas

Escuela Primaria Común N°12 y Jardín de Infantes Integral N°17

La contratación incluyó la provisión e instalación de equipamiento gastronómico para ambos establecimientos.

Según los planos de licitación dicho equipamiento estaba colocado, lo cual fue confirmado en la visita, sin embargo, se constató que para esa oportunidad no se habían efectuado aún las pruebas de su correcto funcionamiento³². En la imagen siguiente se puede apreciar que las instrucciones y accesorios se encontraban adentro de las mismas.



Horno del Jardín Integral

La falta de uso convierte a la cocina en una infraestructura ociosa que implica un resultado ineficiente debiendo en su caso recurrirse a su reemplazo con viandas, con las erogaciones que ello implica³³.

³² según lo informado en la visita al equipo de AGCBA

³³ En oportunidad de la visita al predio, el equipo presencié la entrega de las viandas.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

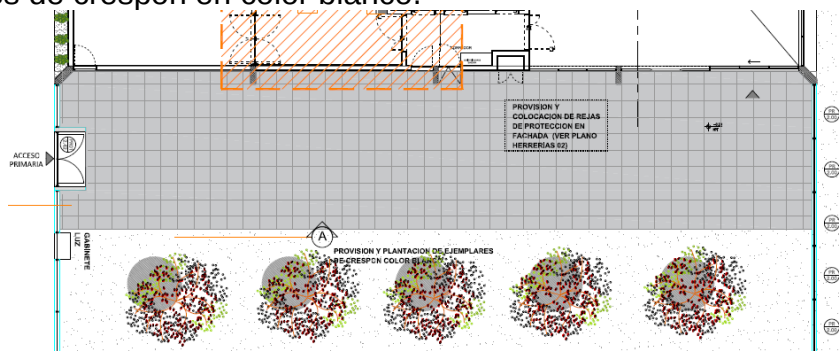
c) Parquización

Conforme a la memoria descriptiva, el patio de la escuela inicial se parquizará con césped, y en ambas escuelas se proveerá y plantarán especies arbóreas.

Escuela Primaria Común N°12

En este sector de la obra hay una discrepancia entre los planos de licitación y lo relevado in situ.

Aparece como parte de las tareas a realizar la provisión y plantación de los ejemplares de crespón en color blanco.



Sector de la Escuela Primaria del plano de arquitectura

Sin embargo, durante el relevamiento in situ fue encontrada otra especie de arbolado, que corresponde a lo preexistente, lo cual fue verificado con las imágenes obtenidas por Google Maps en la fecha 3 de noviembre de 2025.

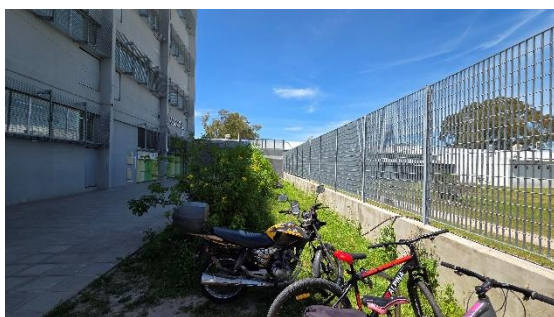


Foto del relevamiento in situ

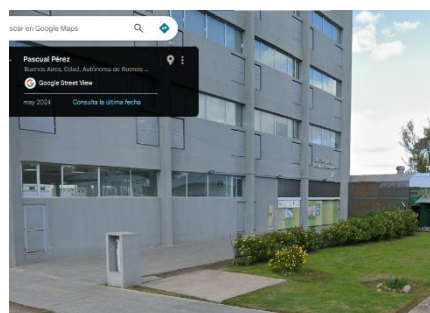


Foto de Google Maps de fecha mayo 2024

En los Libros de Obra no hay constancia de que se hubiera ordenado la modificación aludida ni las razones que la motivaron. Hay una discordancia entre la documentación de la contratación y lo efectivamente realizado, no habiendo reflejo del cambio tampoco en los planos. Cabe considerar que las especies preexistentes no requerían su reemplazo, por lo que se evidencia un error de planificación en este punto.

Jardín de Infantes Integral N°17

En el caso del Jardín de Infantes la parquización del patio no se encontró en condiciones adecuadas, verificándose la existencia de restos de cascotes y hierbas silvestres, infringiendo el punto “4.25 OBRAS Y TRABAJOS EXTERIORES” del PETP inciso a) Jardinería y forestación en Patio Interior,

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

en el que explicita que *“Se sembrarán semillas de pasto. De ser necesario se realizará la consulta con un especialista en el tema. Todas estas especies vegetales se cuidarán y regarán convenientemente, hasta su completo arraigo. **Nota: el terreno absorbente del patio de Inicial debe quedar con pasto homogéneo.**”*



Patio del Jardín Integral

Asimismo, al respecto en el Anexo I del Acta de Recepción Provisoria consta la siguiente observación: *-Ajustes de relleno y nivelación terreno para desagüe pluvial terreno parque inicial.* Como ya se dijera el plazo previsto de subsanación era de 15 días, lo que como puede observarse en la imagen a continuación no fue cumplido.



Desagüe pluvial

d) Adecuación de Instalaciones

En el BED presentado por la Empresa Constructora, en el apartado de Demasías se agrega la modificación en el tendido eléctrico subterráneo, para la alimentación de artefactos eléctricos exteriores, teniendo un impacto en los siguientes ítems:

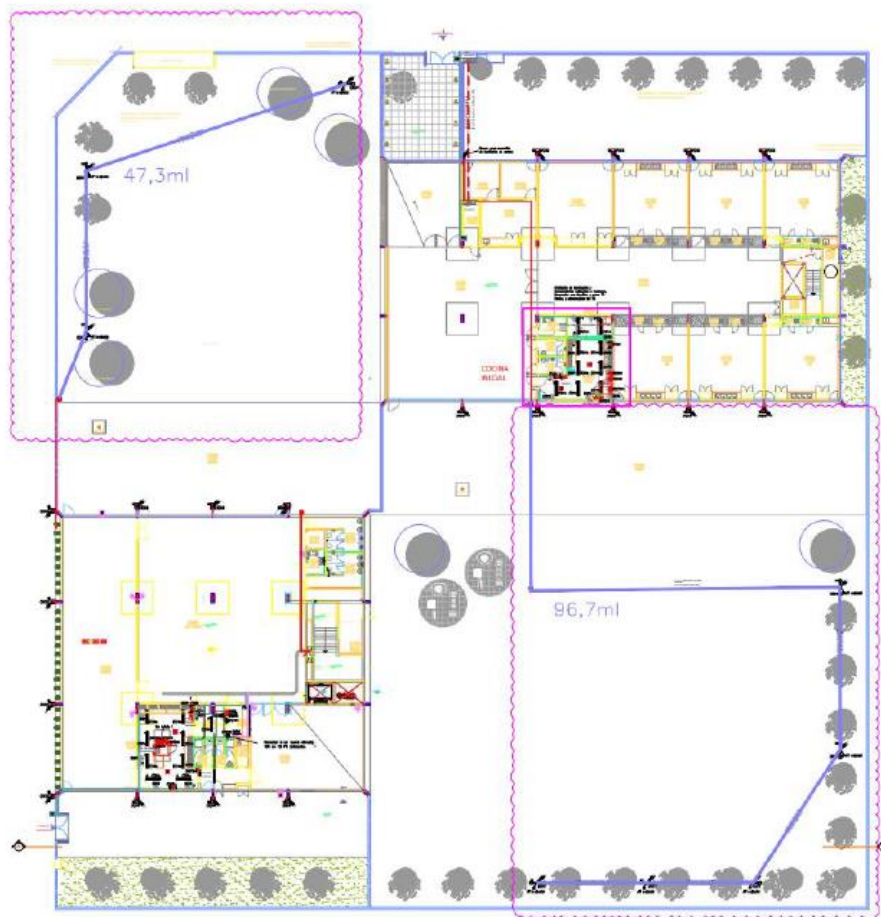
“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- 12.21 Tendido de cableado enterrado 2x2,5mm²+pe
- 12.22 Zanja para pase de instalación eléctrica de 45x85cm

Al efectuar el análisis de la documentación técnica de la licitación, se verificó que el cómputo realizado por la DGINFE en las planillas del Presupuesto Oficial, el cálculo para ambos ítems 12.21 y 12.22 dio 59,95 ml (metros lineales) de cableado. Sin embargo, del análisis realizado por el equipo de auditoría resultó que el total de los ítems mencionados arroja un resultado de 160,22ml.

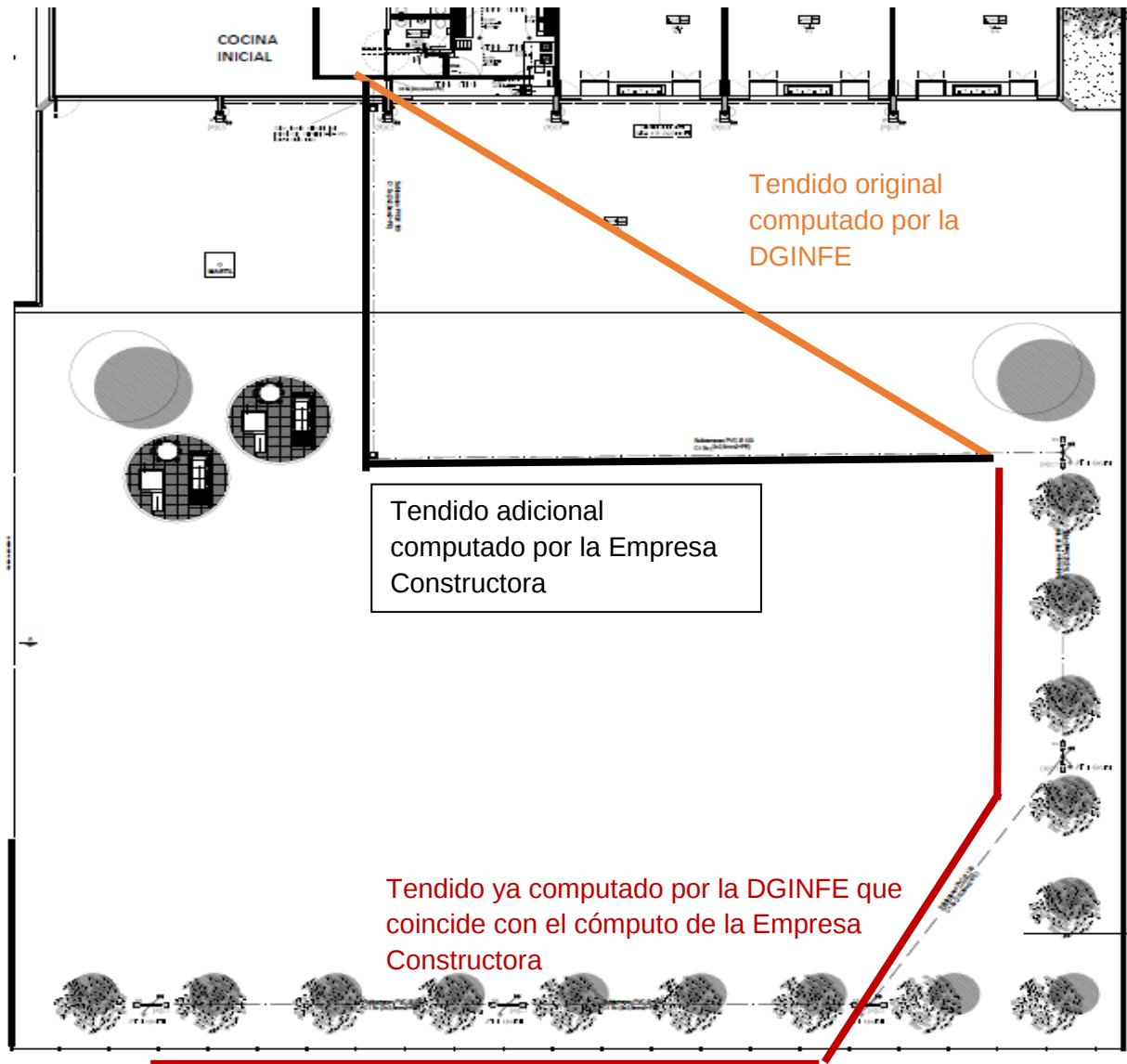
En el informe presentado, al solicitar el reconocimiento del BED, la Empresa Constructora, modifica los números anteriores adicionando a lo computado la cantidad de 80ml. La suma del presupuesto oficial y los 80ml agregados en el BED resultan en 140ml, acercándose al cómputo del equipo de auditoría.

Toda esta adicional resultó en un pago total de \$4,554,025.38. De lo dicho se desprende que hubo en este caso un error de planificación.



Plano presentado por WODEN S.A. como parte del BED

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Sector del plano del Jardín Infantil de los planos incompletos presentados por la EC

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

sepultados respecto de los niveles definitivos del terreno. Al respecto, la Inspección determinará sobre la necesidad”.



Sector del obrador dentro del patio del Jardín Infantil limitando con la Escuela Primaria

Como se aprecia en la fotografía precedente, el equipo de auditoría corroboró, en la visita efectuada, la existencia de una cantidad importante de materiales que no fueron removidos, durante el plazo de garantía.

En el Libro de Obra consta la Orden de Servicio N° 15 de fecha 2/08/2024, de la cual surge la indicación de poner en orden y proceder a la limpieza de la obra. No hay constancia de su reiteración tampoco de su cumplimiento lo que es conteste con lo verificado in situ.

Procedimiento de control en el período de garantía

Del análisis precedente surge la falta de subsanación de algunos puntos del Anexo del Acta de Recepción Provisoria por lo que corresponde abordar la metodología del organismo al efecto de efectuar el control en el período de garantía.

El control durante el período de garantía corresponde a la Inspección de la DGINFE conforme el PBCP “2.12 APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA C. Plazo de Garantía”³⁴ correspondiendo ante la detección de

³⁴2.12 APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA El punto 16 del P.B.C.G. se complementa con: A. Fiscalización durante el período de garantía. El G.C.A.B.A. fiscalizará la ejecución de los trabajos de conservación y a tal efecto, el Contratista deberá suministrar en todos los casos con dos (2) días hábiles administrativos de anticipación, las fechas en que se procederá a ejecutarlos. La falta de cumplimiento de esta disposición determinará considerar tales trabajos como faltos de fiscalización. Establecido que los trabajos fueron mal ejecutados sea por el empleo de distintos materiales, sea por defectos constructivos, el Contratista deberá rehacer en un todo o en parte la obra observada, según se le ordene y a su costa. Reparaciones por el G.C.A.B.A. En el caso que el Contratista no procediera a efectuar las reparaciones, tal cual se indica en este Pliego de Condiciones Particulares, el G.C.A.B.A. dispondrá su ejecución por administración en cualquier momento y el importe del trabajo, cuando se trate de reparaciones será cobrado al Contratista al precio efectivo que resultare,

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

desperfectos lo siguiente: “(...) “Si en cualquier momento durante el Período de Garantía se observaran desperfectos de naturaleza tal que reclamen una investigación de las causas que lo motivan, el G.C.A.B.A la llevará a cabo, poniendo en conocimiento de ello al Contratista. Si de dicha investigación resultara que el desperfecto es atribuible a defectos y/o a la mala calidad del material empleado, el G.C.A.B.A podrá, además, aplicar al Contratista una penalidad consistente en un aumento del Plazo de Garantía, que se graduará de acuerdo con la importancia de los desperfectos causados”.

En relación a la responsabilidad señalada se consultó por nota de requerimiento³⁵ al auditado, acerca de si cuenta con manuales de procedimientos y/o circuitos formalizados para las tareas de inspección hasta la recepción definitiva, a lo que la DGINFE responde en el IF-2025-37492766-GCABA-DGINFE de fecha 29/08/2025, que (se transcribe a continuación lo que corresponde al período de garantía): *“El proceso de ejecución de una obra por parte de esta Dirección General en un establecimiento educativo de gestión estatal, comprende los siguientes estadios:*

- 1- *Inicio, desarrollo y finalización de la obra (DGINFE):* Una vez adjudicada la obra, el expediente de nomenclatura GCABA-DGINFE iniciado en el paso “2”, regresa con el acto administrativo de la adjudicación, contratas y pólizas de la adjudicataria.

Desde este momento y hasta la finalización de la obra, a nivel interno de la Repartición, tomarán intervención la Gerencia Operativa de Obras e Inspecciones (GOOI) y la Gerencia Operativa de Administración de Contratos de Obra (GOACO).

En primera instancia, la GOOI propiciará la designación del personal de inspección y supervisión (lo cual será suscrito por Disposición del DG). Cumplido, se firmará el acta de inicio de obra para dar comienzo a la obra. Durante la ejecución de la obra, la GOOI tendrá a su cargo el

independientemente de la multa que le correspondiera, con más un 15 % (quince por ciento) por gastos administrativos. B. Liquidación final y devolución del Fondo de Garantía y Reparación. Dentro de los 30 días de la aprobación del Acta de Recepción Definitiva y de la Liquidación Final, el G.C.A.B.A. a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación procederá a la devolución de los fondos de garantía y reparación. C. Plazo de Garantía. El plazo de garantía será de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de recepción provisoria. Para la impermeabilización de membranas, el contratista deberá acompañar la garantía de la membrana por una duración de diez años. Si en cualquier momento durante el Período de Garantía se observaran desperfectos de naturaleza tal que reclamen una investigación de las causas que lo motivan, el G.C.A.B.A la llevará a cabo, poniendo en conocimiento de ello al Contratista. Si de dicha investigación resultara que el desperfecto es atribuible a defectos y/o a la mala calidad del material empleado, el G.C.A.B.A podrá, además, aplicar al Contratista una penalidad consistente en un aumento del Plazo de Garantía, que se graduará de acuerdo con la importancia de los desperfectos causados.

³⁵ NO-2025-00020304-AGCBA-DGDU, de fecha 21/08/25

Remita Manual de Procedimientos y/o circuitos formalizados, en caso de no haber, remita la descripción de los circuitos de procedimientos de contratación, tramitación de procedimiento selección, así como para las tareas de control e inspección de las obras, con cada uno de sus pasos identificando áreas intervinientes hasta la recepción definitiva.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

control, inspección y supervisión de la misma. Verificará el avance, emitirá la medición y los certificados, podrá comunicarse formalmente con la contratista por medio de las órdenes de servicio y las cédulas de notificación, propiciará la imposición de sanciones, controlará el cumplimiento del plazo y determinará si resulta apropiado otorgar una ampliación o neutralización en aquellos casos donde la normativa reseñada lo permita.

Recepcionará la obra en forma provisoria (en forma parcial o total) y una vez cumplido el plazo de garantía, la recepcionará en forma definitiva (parcial o total).

El procedimiento transcripto explica las responsabilidades que le atañen al auditado en el período de garantía. Sin embargo, no se desprende de tal desarrollo cuales son los mecanismos de registro por los cuáles se deje constancia de la efectivización de los controles.

En particular sería necesario contar con detalle del soporte en el que se asentarán las verificaciones in situ de los relevamientos, como por ejemplo actas de monitoreo con un detalle en las planillas de los ítems a controlar. Tampoco se prevé la periodicidad del control, el que podría ser mensual o quincenal.

5.5.2.c. Anticipo financiero, certificados de obra, Balance de Economías y Demasías

Como en el caso de la Escuela ubicada en Estación Buenos Aires, el análisis del desarrollo financiero de la contratación se realizó conforme los siguientes conceptos: entrega y devolución del anticipo financiero, desarrollo financiero del proceso de certificación y balance de economías y demasías (BED).

Anticipo Financiero

El Anticipo Financiero para esta obra tramitó por el EX 2023-41138350-MGEyA-DGINFE.

Previamente cabe consignar que el Pliego de Condiciones Particulares prevé en su artículo 2.10.14 la entrega de un adelanto financiero para la obra en cuestión, de un importe equivalente al 20% del Presupuesto Oficial, con independencia de la oferta que cotice.

Mediante EX 2023-41138350-MGEyA-DGINFE la empresa Woden s.a (actual Inmac Ingeniería y Arquitectura s.a) solicitó un anticipo financiero por la suma de \$82.854.219,14, que corresponde al 20% del Presupuesto Oficial, de \$414.271.095.

El precitado anticipo fue garantizado ante el GCABA mediante la emisión de la Póliza de Seguro de Caución N°900.224 emitida por la compañía de seguros Fianzas y Créditos s.a., por el monto indicado de \$82.854.219,14

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Cabe destacar, al solo efecto enunciativo que el anticipo financiero, representa el 16% del monto contractual y que se devengó en el ejercicio 2023.

La totalidad abonada por este concepto fue reintegrada mediante el descuento proporcional en cada uno de los certificados de acuerdo al avance en la ejecución de la obra, teniendo lugar sus devoluciones en los años 2023, 2024 y 2025

En virtud de ello, se consignan a continuación los importes que, retenidos en cada uno de los certificados de obra, componen la devolución de la totalidad del anticipo financiero oportunamente otorgado.

Cabe destacar que, teniendo en cuenta sólo el impacto presupuestario dentro del período auditado (2024), los descuentos por este concepto fueron practicados en los certificados que van desde el N° 3 hasta el N° 13 totalizando un importe de \$66.033.539,22, al que adicionándole los importes retenidos con anterioridad (2023) y posterioridad (2025), asciende a la suma de \$82.854.219,14, que completa la devolución del total del anticipo financiero oportunamente otorgado.

Cuadro N°25

<u>Certificado</u>	<u>Importe descontado</u>
1	23.770,88
2	381.977,26
3	300.062,25
4	2.055.866,12
5	3.708.246,86
6	5.862.109,54
7	6.675.912,81
8	5.244.153,75
9	6.215.617,24
10	5.224.333,86
11	5.260.084,43
12	2.891.813,11
13	22.595.339,25
14	145.441,48
15	16.269.490,30
Total	82.854.219,14

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Certificación:

Del análisis realizado surge que los certificados de obra cuyos devengados tienen impacto presupuestario en el ejercicio 2024 son los identificados desde el N° 3 hasta el N° 13 inclusive.

Se detalla a continuación cada uno de los certificados de obra, período de ejecución de los trabajos, devengado presupuestario orden de pago y fecha de efectivización.

Cuadro N° 26

<u>Tipo</u>	<u>Período</u>	<u>Importe certificado</u>	<u>Descuento AF</u>	<u>Importe neto</u>	<u>Form. Dev.</u>	<u>N° OP</u>	<u>Fecha de pago</u>
CAO 3	01/01 AL 31/01/2024	1.863.875,78	300.062,25	1.563.813,53	72326	139687	15/05/2024
CAO 4	01/02 AL 29/02/2024	12.770.280,49	2.055.866,12	10.714.414,37	86318	139766	15/05/2024
CAO 5	01/03 AL 31/03/2024	23.034.258,86	3.708.246,86	19.326.012,00	149047	139971	15/05/2024
CAO 6	01/04 AL 30/04/2024	36.413.257,79	5.862.109,54	30.551.148,25	187839	183612	12/06/2024
CAO 7	01/05 AL 31/05/2024	41.468.302,89	6.675.912,81	34.792.390,08	252747	235936	03/07/2024
CAO 8	01/06 AL 30/06/2024	32.574.744,80	5.244.153,75	27.330.591,05	319182	293930	13/08/2024
CAO 9	01/07 AL 31/07/2024	38.609.116,90	6.215.617,24	32.393.499,66	363443	322120	04/09/2024
CAO 10	01/08 AL 31/08/2024	32.451.630,93	5.224.333,86	27.227.297,07	429407	401091	23/10/2024
CAO 11	01/09 AL 20/09/2024	32.673.700,29	5.260.084,43	27.413.615,86	475476	431265	21/11/2024
CAO 12	21/09 AL 30/09/2024	17.962.874,16	2.891.813,11	15.071.061,05	475477	431312	21/11/2024
CAO 13	01/10 AL 30/10/2024	139.285.979,95	22.595.339,25	116.690.640,70	580205	505928	29/01/2025
Total				343.074.483,62			

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf

Balance de economías y demasías

En esta obra, el Balance de economías, demasías (BED) y adicionales no tuvieron impacto presupuestario, no habiéndose devengado dentro del ejercicio auditado.

Procede señalar que las modificaciones de obra tramitaron mediante EX 2024-45966669-GCABA-DGINFE. Atento a ello, en la Disposición 2025-6-GCABA-DGINFE se aprobó lo siguiente:

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Cuadro N° 27

Economías	1.331.762,45
Demasías	8.591.062,52
Balance de Economías y Demasías	7.259.300,07
Adicionales	4.030.614,55
BED y adicionales a favor de la Contratista	11.289.914,62

Elaboración equipo AGCBA, fuente relevamiento de documentación y Sigaf

Cabe destacar que, en el cuerpo de la mencionada Disposición, en su artículo 6, se establece que los pagos de las sumas aprobadas serán abonados a precios de la última redeterminación. La prerrogativa modificatoria del contrato encuentra sustento en los artículos 56, 57 y 59, Capítulo III. Modificaciones del contrato de la Ley N° 6246, Obra Pública de la Ciudad de Buenos Aires. Es dable mencionar que el BED resultó a favor de la empresa. A su vez, se verificó que las demasías y los adicionales no tuvieron impacto en el devengado presupuestario durante el ejercicio auditado (2024).

Finalmente, sólo a los efectos de completar el análisis de este apartado, se menciona que fuera del período de auditoría y durante el año 2025 se certificaron los importes correspondientes a demasías y adicionales perteneciendo tanto sus formularios de devengado como orden de pago al ejercicio 2025.

En virtud de lo expresado y al solo efecto enunciativo se consignan a continuación los expedientes involucrados en la certificación mencionada en el párrafo anterior, hasta el momento de realización del presente Informe.

EX-2025-09048817-GCABA-DGINFE

EX-2025-09333434-GCABA-DGINFE

EX-2025-09335322-GCABA-DGINFE

EX-2025-09337334-GCABA-DGINFE

Cuadro N° 28

Tipo	Período	Importe certificado.	N° Dev.	Fecha	N° OP	Fecha de pago
A 1	15/08 al 31/08/2024	1.122.036,00	64334	14/03/2025	81654	04/04/2025
A 2	01/09 al 30/09/2024	1.713.858,06	64357	14/03/2025	85338	09/04/2025
A 3	01/10 al 31/10/2024	1.201.143,08	64359	14/03/2025	85373	09/04/2025
A 4	01/11 al 24/11/2024	8.584.639,93	64361	14/03/2025	85413	09/04/2025

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf y docum. aportada por el auditado

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

De lo hasta aquí analizado y teniendo en cuenta los datos obrantes en el Sigaf hasta el momento de la realización del presente análisis, la situación de la obra es la siguiente:

Cuadro N°29

DEVENGADO A BÁSICO DE CONTRATO	525.949.699,89	
PENDIENTE DE DEVENGAR	0,14	Aj Sigaf
PAGADO	443.095.480,75	100%

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf

Redeterminaciones:

Habiéndose realizado el relevamiento de las actuaciones involucradas en las adecuaciones de precios para esta obra, se detalla en Anexo XI la nómina de los expedientes por los cuales tramitaron y su resolución aprobatoria.

A su vez, se procedió a constatar en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) los importes abonados en concepto de redeterminaciones con impacto presupuestario en el devengado del año 2024, los cuales se consignan en el Anexo XII.

Para finalizar el análisis del período auditado 2024 se incorpora a continuación la composición del devengado presupuestario de la obra integrado por conceptos tales como certificados de obra, redeterminaciones y anticipo financiero.

Cuadro N°30

Composición del devengado 2024			
Escuela en Villa Olímpica			
Empresa: Inmac Ingeniería y Arquitectura s.a. (ex Woden s.a.)			
<u>Concepto</u>		<u>Monto</u>	<u>Incidencia</u>
Certificados de obra	CAO	343.074.483,62	30,05%
Redeterminaciones	PRD	798.644.624,81	69,95%
TOTAL	-	1.141.719.108,43	100,00%

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf

6. OBSERVACIONES

Escuela Indira Gandhi, Comuna 1. (Escuela de Creación Primaria D.E. 1 “Indira Gandhi”- Barrio 31)

6.1. Deficiencias en la planificación y garantía de seguridad pública con impacto en la continuidad de la obra y déficit en la ejecución oportuna.³⁶

6.2. Dispendio administrativo por falta de cierre contractual oportuno.³⁷

Lic. Púb. N° 558-0070-LP723, Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17, - Villa Olímpica.

6.3. Discordancia en el plazo de garantía fijado entre el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, y omisión de su determinación en el Acta de Recepción Provisoria.³⁸

Del análisis de la documentación contractual se verifica una contradicción en lo que respecta al plazo de garantía de obra entre el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2023-27759740-GCABA-DGAR), que en su artículo 2.12.C, establece un plazo de 18 meses a partir de la recepción provisoria y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2023-23368352-GCABA-DGINFE) que en su artículo 4.29.2.15, fija el plazo en 12 meses.

³⁶ El auditado produjo Descargo enviado en fecha 8/07/26 a esta AGCBA. Sin perjuicio de que su respuesta no rebata la observación, se transcriben a continuación, algunos párrafos a modo de síntesis: “Al momento de licitar y adjudicar, no se registraban situaciones de conflictividad previas que hiciera prever la existencia de graves conflictos socioambientales ante una obra nueva para la creación de una Escuela Primaria y Jardín de Infantes. La obra de referencia se vio afectada en su normal ejecución y planificación con motivo de la oposición violenta de un grupo de vecinos, amenazas a la integridad física del personal técnico y reiterados episodios de robos y hurtos de materiales/herramientas”. “En relación a la garantía de la seguridad pública, se destaca que estos hechos tipificados en el Código Penal constituyen una perturbación del orden público que escapa de forma absoluta a las competencias y facultades de esta Dirección General.”

³⁷ Al respecto el auditado respondió en su Descargo, sin que sus argumentos rebatieran lo observado. Se transcriben algunos párrafos de su respuesta: “El cierre contractual oportuno no ha podido ser formalizado debido a que la empresa contratista mantiene un reclamo económico activo por conceptos de gastos generales”. “...se ha mantenido el trámite activo mediante reuniones, intercambio de documentación y análisis de la procedencia de los conceptos reclamados por la contratista, descartándose la existencia de inacción administrativa.”

³⁸ La falta de certeza respecto al plazo quedó confirmada con lo informado por el auditado al responder en su Descargo a la Observación 6.6 del presente. En tal oportunidad se refiere recurrentemente a que en la actualidad se encuentran pendientes de subsanación las deficiencias apuntadas estando aún en plazo de garantía: “En relación a lo observado, se informa que las intervenciones correspondientes se encuentran en curso en el marco del período de garantía de la obra.” Téngase presente que el plazo mayor de garantía según las normas mencionadas es de 18 meses, con lo cual la finalización del mismo debió haber tenido lugar 24/05/26.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

A ello se agrega que el Acta de Recepción Provisoria (IF-2025-23565030-GCABA-DGINFE), omite consignar expresamente la duración de la garantía. La contradicción preexistente entre pliegos, sumada a la omisión del Acta, deja indeterminada la extensión temporal de las obligaciones del contratista, con el consecuente riesgo para los intereses del comitente en la etapa de recepción definitiva.

Documentación del Proyecto

6.4. La Empresa contratada no presentó el Proyecto Ejecutivo, incumpliendo el punto 3.02.3 “PLANOS DE OBRA O PROYECTO EJECUTIVO” del PETG, y el auditado no aplicó las penalidades correspondientes, incumpliendo el artículo 2.9.1 del PBCP.

La DGINFE efectuó reclamo al respecto en la Orden de Servicio N° 11 a la Empresa Constructora, pero posteriormente a ello no hubo presentación de los mismos ni tampoco se aplicó sanción alguna.

6.5. Los planos presentados por la empresa al momento de la recepción de la obra adolecen de imprecisiones y errores incumpliendo el punto “3.02.4 PLANOS CONFORME A OBRA” del PETG.

La Empresa Constructora presentó planos y cálculos estructurales, pero no tienen el carácter de planos conforme a obra en virtud de lo cual, la documentación técnica presentada no da garantía de ser reflejo del estado final y de lo efectivamente ejecutado en la obra.

6.6. Se detectaron defectos e imperfecciones en las instalaciones de la obra ejecutada (relevamiento in situ vigente el período de garantía) en los siguientes casos³⁹:

- a) Las rejas perimetrales de la Escuela Primaria presentaron en óxido en las uniones, incumpliendo con el artículo 3.19.1 GENERALIDADES” del PETG
- b) La puerta exterior del Jardín de Infantes no se encontraba en funcionamiento, presentando óxido en las uniones y en la misma puerta, incumpliendo con el artículo 3.19.1 GENERALIDADES” del PETG
- c) Las pérgolas y rejas de la terraza presentan perfiles oxidados en las uniones, incumpliendo con el artículo 3.19.1 GENERALIDADES” del PETG.
- d) Se colocaron tornillos con terminaciones punzantes lo que resulta inadecuado para la seguridad de los alumnos.
- e) La instalación gastronómica prevista como parte de la ejecución no se encontraba en funcionamiento por falta de realización de las pruebas

³⁹ Corresponde dejar asentado que de la respuesta del auditado en oportunidad de su Descargo a esta observación, surge evidente que a la fecha 8/07/26, habiendo transcurrido 45 días de la fecha del plazo de finalización del período de garantía de 18 meses (conforme el PCP según la propia interpretación del auditado) contados a partir de la recepción provisoria, aún no tuvo lugar la recepción definitiva demorándose la entrega de la obra y encontrándose pendientes de subsanación falencias asentadas en el Acta de Recepción Provisoria.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

correspondientes lo que implica erogaciones innecesarias para suplantar su uso.

6.7. La parquización del patio del Jardín de Infantes no se encontró en condiciones adecuadas, verificándose la existencia de restos de cascotes y amplios sectores de tierra sin césped, infringiendo el punto “4.25 OBRAS Y TRABAJOS EXTERIORES” del PETP inciso a) Jardinería y forestación en Patio Interior.

El Anexo del Acta de Recepción Provisoria incluye la situación descripta como uno de los puntos a corregir.

6.8. Error de cómputo en la etapa de planificación en el cableado eléctrico de la obra. Ello por cuanto se previó una extensión de 59,95 ml de tendido de cableado lo que implicó luego el reconocimiento de una demasía por una cantidad adicional de 80 ml.

6.9. La limpieza final de obra no se realizó de manera completa.

Se registró la presencia de cantidad importante de material remanente, no habiendo sido solicitado por parte de la DGINFE la realización de la tarea de forma correcta, lo que incumple con el punto “3.01.7 LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA Y DEL OBRADOR” inciso “a) Exterior” del PETG.

6.10. Debilidad de control interno en el período de garantía que se manifiesta en la ausencia de procedimientos pautados que permitan efectuar el seguimiento de los trabajos de subsanación.

No hay previsión de la periodicidad con que deben realizarse los controles ni se encuentra establecido de qué modo se dejará constancia de los mismos de manera que se garantice el acceso a la información y seguimiento por el área.

Esta falencia se manifiesta en dos puntos del Anexo del Acta de Recepción Provisoria que se encontraban sin corregir como las cerraduras automáticas en rejas de acceso que presentaban óxido, y la inadecuada parquización del espacio verde del Jardín de Infantes.

7.- RECOMENDACIONES

7.1. y 7.2. Realizar en profundidad y minuciosamente, el estudio y análisis de la situación y circunstancias de hecho, al momento de planificar una obra e implementar estrategias que garanticen la seguridad y la reducción al mínimo los riesgos que pudieran presentarse. Ello se recomienda a los efectos de dar continuidad a aquella, a los fines de evitar dispendios presupuestarios y administrativos improductivos e irrecuperables

7.3. Confeccionar la documentación licitatoria, en particular los pliegos, con el debido cuidado, evitando contradicciones entre sus textos, de manera de no dar lugar a situaciones imprecisas e interpretaciones ambiguas, máxime

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

en los casos en los que se establecen plazos a cumplir por la contratista y cuyos incumplimientos acarreen la aplicación de sanciones. Hacer constar en el Acta de Recepción Provisoria el plazo de garantía

7.4. y 7.5. Implementar las medidas necesarias a los efectos de que la contratista de una obra presente la documentación técnica, no sólo fundamental para su avance y desarrollo sino comprometida en los términos de la contratación y aplicar los correctivos necesarios en aras de lograr su correcta y efectiva presentación.

7.6. Implementar medidas que garanticen el buen estado de los componentes de la obra ejecutada, de manera tal de evitar el deterioro y lo que es más procurar que al presentarse tales deficiencias sean subsanadas oportunamente. Asimismo, exigir que los elementos o componentes no representen un peligro para los alumnos en edad escolar. Instar, por otra parte, a la realización de las pruebas necesarias durante el plazo de ejecución y antes de la recepción provisoria, para poder hacer uso eficiente y económico de las instalaciones gastronómicas.

7.7. Exigir la realización de manera correcta de las tareas contratadas, como en el presente caso, parqueización del patio del Jardín de Infantes, a los efectos de que se encuentren en óptimas condiciones para su uso por la comunidad educativa, sin presencia de elementos inadecuados y de potencial peligro para ellos.

7.8. Efectuar correctamente los cómputos en etapa de planificación evitando que los errores, en este sentido redunden en tan significativa diferencia como lo es el 133% más en el cableado.

7.9. Exigir que al momento de recibir la obra ésta se encuentre en condiciones de limpieza conforme lo dispuesto en las normas de la licitación.

7.10. Elaborar procedimientos de control y seguimiento de los puntos a subsanar durante el período de garantía, a los fines de mejorar el control interno de las tareas de inspección a los fines de lograr el efectivo cumplimiento de las correcciones objeto de señalamiento.

8.- CONCLUSIÓN

La presente auditoría tiene por objeto efectuar un análisis sobre las obras de infraestructura escolar comprendidas en el presente proyecto. En el mismo se identificaron debilidades en distintas etapas de su gestión, particularmente en materia de planificación, documentación técnica ejecución, seguimiento y la finalización contractual.

En relación a la Escuela Indira Gandhi, la imposibilidad por parte del Poder Ejecutivo, para garantizar las condiciones de seguridad necesarias, derivó en situaciones que afectaron la seguridad y continuidad de la obra. Por tal motivo, la ejecución de la obra fue interrumpida, derivando en el fracaso del proyecto

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

original. Asimismo, se observó la falta de conclusión contractual de la contratación.

Como consecuencia de ello, se debió elaborar un nuevo proyecto, en una locación distinta de la originalmente seleccionada. Este cambio, trajo consigo una demora de 2 años y 5 meses en dar inicio al segundo proyecto. Con el consecuente dispendio de recursos.

En cuanto a la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires, la ejecución de la obra sufrió demoras de plazo de un 39%, equivalente a 25 meses, cuando se proyectaba 18 meses. Parte del motivo de las demoras se deben a una modificación del proyecto a tan sólo 20 días de su adjudicación, en donde se eliminó una sección de nivel primario y se incluyó una sección de nivel secundario.

Respecto de la Escuela de Villa Olímpica, se detectaron inconsistencias en la determinación del plazo de garantía, incumplimientos vinculados con la presentación de documentación técnica y ausencia de aplicación de penalidades previstas contractualmente. También se relevaron defectos e imperfecciones en trabajos ejecutados, deficiencias en la parquización y limpieza final, y errores de planificación en el cómputo del tendido eléctrico que derivaron en el reconocimiento de una demasía.

Finalmente, se verificaron debilidades en el seguimiento de las obligaciones durante el período de garantía, ante la ausencia de procedimientos formalizados para establecer la periodicidad de los controles, su documentación y el seguimiento de las tareas de subsanación.

En consecuencia, las situaciones observadas evidencian la necesidad de fortalecer la planificación, el control técnico y contractual y los mecanismos de seguimiento de las obras, procurando una adecuada definición de las condiciones desde las etapas iniciales, una documentación que refleje fielmente lo ejecutado y un cierre oportuno de las contrataciones, a fin de favorecer una gestión más eficiente, previsible y oportuna de los recursos públicos.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

A continuación, se enuncia la normativa aplicable al objeto de auditoría:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁴⁰.
- Ley N° 70 “Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad”⁴¹.
- Ley N° 6.246 “Régimen de Contrataciones de Obra Pública”⁴².
- Decreto N° 60/21 “Reglamentario de la Ley N° 6.246”, y modificatorio.
- Normativa Nacional Resolución Ministerial N°2295-APN-ME/22- Aprueba IF.2022-74107437-APN-DGIME9 - Instructivo para la contratación de Obras de Infraestructura Escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación y el Pliego de Bases y Condiciones Generales - Resolución Ministerial N° 1304/13 y sus modificatorias N° 2164/21 y N°2295/22, Licitación Pública.
- Decreto Ley 1510 – Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley 123 Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 447 Marco para de las Políticas para la Plena Participación e integración de las Personas con Necesidades Especiales.
- Ley N° 2809 Régimen de Redeterminación de Precios y su Reglamentación Decreto N° 127/14.
- Ley N° 1777. Ley Orgánica de Comunas.
- Ley 4806 Integrantes del Patrimonio Cultural de la Ciudad.
- Ley de Ministerios N° 6.684⁴³, Decreto N° 387/23⁴⁴ y modificatorio Decreto N° 317/24⁴⁵.
- Ley N° 6100 Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y Ley N° 6099 Código Urbanístico.

⁴⁰ 01/10/1996.

⁴¹ Sanción: 27/08/1998. Publicación: 29/09/1998.

⁴² Texto Consolidado por Ley N° 6.588.

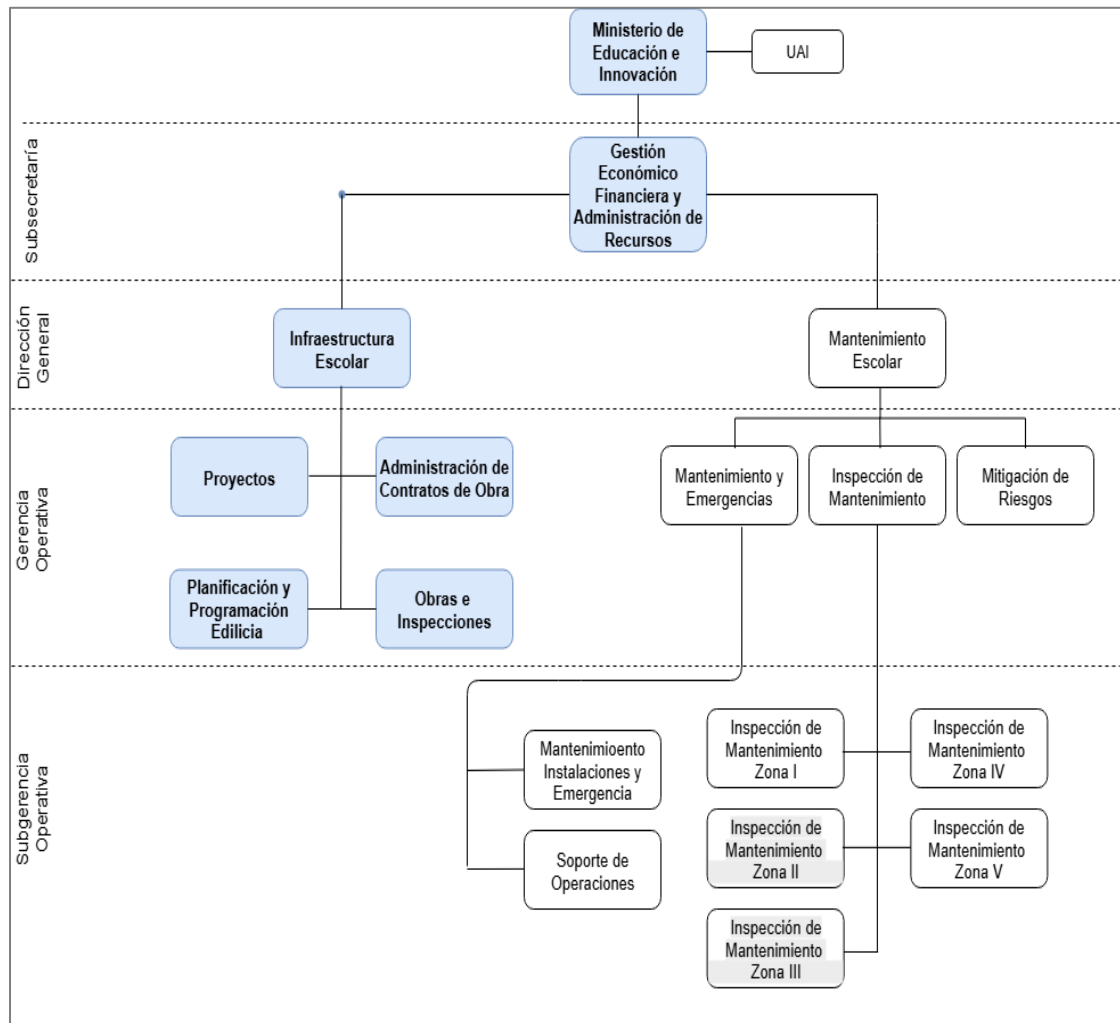
⁴³ BOCBA N° 6762, 05/12/2023.

⁴⁴ BOCBA N° 6765, 11/12/2023.

⁴⁵ BOCBA N° 6960, 18/09/2024.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO II.- ORGANIGRAMA - RESPONSABILIDADES PRIMARIAS Y ACCIONES DE LAS ÁREAS –



Elaboración propia equipo AGCBA

5. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Coordinar las acciones para la gestión administrativa y técnica de los organismos que integran el Ministerio.

Planificar la prestación de servicios a las escuelas.

Planificar y administrar el mantenimiento y recuperación de la infraestructura edilicia de los establecimientos educacionales.

Planificar y supervisar los proyectos de arquitectura, ingeniería e instalaciones necesarias para la infraestructura escolar.

Recabar, procesar y evaluar información cualitativa y cuantitativa sobre el funcionamiento de las actividades de la Subsecretaría.

DIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Descripción de Responsabilidades Primarias

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Planificar y desarrollar los proyectos de arquitectura, ingeniería e instalaciones necesarias para la infraestructura escolar y elaborar los pliegos de especificaciones técnicas y particulares, cómputo y presupuestos necesarios para sus contrataciones. Planificar, programar y efectuar el control de las obras de infraestructura realizadas por terceros.

Inspeccionar la ejecución de las obras y evaluar su estado de avance y cumplimiento de los términos de la contratación.

Instrumentar los procedimientos sancionatorios y, en su caso, imponer sanciones de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Efectuar informes y proporcionar toda la información actualizada del estado edilicio y de obra de los establecimientos educativos.

Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de obras.

Adecuar la infraestructura escolar existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.

Mantener el archivo histórico de las tareas realizadas con la documentación técnica respectiva.

5.1.1 GERENCIA OPERATIVA PROYECTOS

Descripción de acciones

Planificar y presupuestar los proyectos específicos de infraestructura del Ministerio, que surjan de la planificación general incluyendo las especificaciones técnicas.

Preparar pliegos de especificaciones técnicas para los llamados a licitación y colaborar en la confección de los pliegos de condiciones particulares.

Administrar el sistema de seguimiento de los proyectos planificados, produciendo información actualizada para la corrección y mejora de los mismos.

Mantener el archivo de tareas realizadas en los establecimientos educativos, incluyendo la documentación técnica respectiva.

5.1.2 GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EDILICIA

Descripción de Acciones

Diseñar y planificar el plan integral de infraestructura escolar, de acuerdo con las pautas presupuestarias vigentes para el ejercicio y el plan plurianual.

Recomendar técnicamente a la Dirección General el orden de prioridades de las intervenciones de infraestructura escolar, sugiriendo las herramientas de ejecución disponibles.

Monitorear el cumplimiento de las intervenciones de infraestructura escolar proyectadas según el plan integral de obras, los contratos de servicios tercerizados, y la preservación del patrimonio edilicio del Ministerio.

Desarrollar estándares aplicables al diseño o adecuación de edificios escolares. Generar la información para la formulación del plan anual de contrataciones. Analizar las solicitudes de proyectos concernientes a la infraestructura escolar.

5.1.3 GERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA

Descripción de Acciones

Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los contratistas de acuerdo con los requerimientos de los pliegos y de la normativa vigente, y gestionar la aplicación de penalidades por incumplimiento.

Tramitar las modificaciones contractuales que se susciten durante la ejecución de los contratos incluyendo prórrogas, adicionales, economías, la finalización del contrato por

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

cualquier motivo y toda otra cuestión que deba atenderse durante la vigencia del contrato.

Tramitar y revisar la certificación mensual de los contratos en ejecución. Participar en la elaboración del plan anual de contrataciones.

Gestionar las solicitudes de redeterminación de precios cuando corresponda.

Tramitar y revisar la certificación mensual de las redeterminaciones de precios provisorias y definitivas aprobadas.

Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Dirección General.

5.1.4 GERENCIA OPERATIVA OBRAS E INSPECCIONES

Descripción de Acciones

Planificar y programar el control de las obras de arquitectura e instalaciones realizadas por terceros y subcontratadas.

Inspeccionar y validar la ejecución de las obras de arquitectura e instalaciones, evaluar su estado de avance, emitir las órdenes de servicios que sean necesarias, controlar el cumplimiento de los términos de licitación y detectar desvíos e informar a las áreas pertinentes.

Administrar el sistema de inspecciones y reporte de estado de avances y cumplimiento y efectuar las mejoras correspondientes del mismo.

Mantener el archivo histórico de las tareas realizadas con la documentación técnica respectiva.

Cambio de denominación de las áreas con las que interactúa la DGINFE.

Cabe aclarar que ha mediado una modificación en la denominación de algunas de las áreas con las cuales interactúa en forma habitual la Repartición:

Decreto N° 2023-387-GCABA-AJG	Decreto N° 2025-175-GCABA-AJG
Subsecretaría de Gestión Económico-Financiera y Administración de Recursos -SSGEFYAR	Subsecretaría de Gestión Administrativa - SSGAD
Dirección General de Administración de Recursos -DGAR-	Dirección General de Planificación y Administración de Recursos -DGPARE
Dirección General de Coordinación Legal e Institucional - DGCLEI	Dirección General de Asuntos Jurídicos - DGAJUR

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO III

Listado de Expedientes según respuesta IF-2025-37492766-GCABA-DGINFE

Escuela Estación Buenos Aires

Expediente electrónico	Objeto	Áreas intervinientes
EX-2022-43300270-GCABA-DGINFE	Expediente madre	DGINFE

Expediente electrónico	Objeto	Áreas intervinientes
EX-2023-35259910-GCABA-DGINFE	Anticipo financiero	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-32523547-GCABA-DGINFE	Anticipo financiero anticipado	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-39794552-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº1	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-42079876-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº2	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-45470933-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº3	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-02941312-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº4	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-06207256-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº5	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-10054968-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº6	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-13969954-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº7	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-17904344-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº8	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-22473047-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº9	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-25705866-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº10	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-28998150-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº11	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-34439202-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº12	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-38695339-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica Nº13	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

EX-2024-42422956-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°14	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-45979284-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°15	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-02271283-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°16	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-6734125-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°17	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-10273986-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°18	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-15701504-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°19	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-18954762-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°20	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-24893510-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°21	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-28919493-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°22	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-33055596-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°23	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-27231288-GCABA-DGINFE	Certificado de adicional 1 N°1	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-34309712-GCABA-DGINFE	Certificado de adicional 1 N°2	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-41755419-GCABA-DGRP	Provisoria N°1	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-42965369-GCABA-DGRP	Provisoria N°2	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-5389414-GCABA-DGRP	Provisoria N°3	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-4506160-GCABA-DGRP	Provisoria N°4	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-07965766-GCABA-DGRP	Provisoria N°5	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-11827760-GCABA-DGRP	Provisoria N°6	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-15639981-GCABA-DGRP	Provisoria N°7	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

EX-2024-24526945-GCABA-DGRP	Provisoria N°8	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-39673935-GCABA-DGRP	Provisoria N°9	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-04900485-GCABA-DGRP	Provisoria N°10	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-20927771-GCABA-DGRP	Provisoria N°11	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-10332940-GCABA-DGINFE	Ampliación de plazo 1	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-25551995-GCABA-DGINFE	Ampliación de plazo 2	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-11038225-GCABA-DGINFE	BED 1	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-26617915-GCABA-DGINFE	BED 2	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA

Cuadro N°3: Libros de Obra

Ordenes de Servicio
Notas de Pedido
Partes Diarios

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Escuela EPC N° 12 y JI N° 17 (Villa Olímpica calle Zubiaur)

Expediente electrónico	Objeto	Áreas intervinientes
EX-2023-22595375-GCABA-DGINFE	Expediente madre	DGINFE
EX-2023-24645130-GCABA-DGAR	Expediente contratación	DGAR

Expediente electrónico	Objeto	Áreas intervinientes
EX-2023-41138350-GCABA-DGINFE	Certificado de anticipo financiero	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-46140353-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº1	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-02427365-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº2	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-06848785-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº3	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-09869367-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº4	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-13630543-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº5	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-17328656-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº6	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-22422687-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº7	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-26361538-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº8	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-29885869-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº9	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-34702836-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº10	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-38970710-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº11	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-39894627-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº12	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-47869759-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº13	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-14963214-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básicaNº14	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

EX-2025-15040913-GCABA-DGINFE	Certificado de obra básica N°15	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-09048817-GCABA-DGINFE	Certificado adicional 1 N° 1	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-09333434-GCABA-DGINFE	Certificado adicional 1 N° 2	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-09335322-GCABA-DGINFE	Certificado adicional 1 N° 3	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2025-09337334-GCABA-DGINFE	Certificado adicional 1 N° 4	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-43478030-GCABA-DGRP	Provisoria N°1	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-02484451-GCABA-DGRP	Provisoria N°2	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-05611565-GCABA-DGRP	Provisoria N°3	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2023-8302791-GCABA-DGRP	Provisoria N°4	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-8302791-GCABA-DGRP	Provisoria N°5	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-8302791-GCABA-DGRP	Provisoria N°6	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-24058591-GCABA-DGRP	Provisoria N°7	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-33398079-GCABA-DGRP	Provisoria N° 8	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-40138504-GCABA-DGRP	Provisoria N° 9	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-45966669-GCABA-DGINFE	BED	DGINFE / DGPARE / DGCG / DG TESORERIA
EX-2024-34390464-GCABA-DGINFE	1RA AMPLIACIÓN DE PLAZO	DGINFE / DGCLEI
EX-2024-47362780-GCABA-DGINFE	2DA AMPLIACIÓN DE PLAZO	DGINFE / DGCLEI

Libros de Obra

Ordenes de Servicio
Notas de Pedido
Partes Diarios

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO IV
Escuela “Primer Ministro Indira Gandhi”

Licitación 10241-0086-LPU24 - ESCUELA INDIRA GANDHI				
				Porcentaje / Fecha
Expediente	EX-2024-47076114-GCABA-DGTALMI			15/12/2024
Plazo	18 meses			
Presupuesto Original	\$6.505.602.152,88			
Anticipo Financiero	SI	\$975.840.322,93		15%
PCG	IF-2021-13101641-GCABA-DGCCYA			29/4/21
PCP	PLIEG-2024-45758864-GCABA-DGPRO			4/12/24
PET	PLIEG-2024-45757639-GCABA-DGPRO			4/12/24
Llamado	RESOL-2024-50-GCABA-SSPO			13/12/24
Publicación	BOCBA 7023			19/12/24
Apertura de Ofertas	Oferente 1	Grupo Varsovia S.R.L.		
	Oferente 2	Tala Construcciones S.A.		
	Oferente 3	Naku Construcciones S.R.L.		
	Oferente 4	Bricons S.A.I.C.F.I.		
	Oferente 5	Vidogar Construcciones S.A.		
	Oferente 6	Mediterráneo S.A.		
	Oferente 7	Niro Construye S.A.		
	Oferente 8	Estilo Quarzo S.R.L.		
	Oferente 9	PMP Construcciones S.R.L.		
	Oferente 10	Bauge Construcciones S.A.		
	Oferente 11	Tecma S.A.		
	Oferente 12	Piuterra S.A.		
	Oferente 13	ABL S.A.		
Preadjudicación	Oferente 5	Vidogar Construcciones S.A.	\$ 6.412.005.189,54	4/4/25
Dictámen Legal	IF-2025-17565640-GCABA-DGDIC			29/4/25
Adjudicación	RESOL-2025-19-GCABA-SSPO			13/5/25
Contrata	IF-2025-20652162-GCABA-SSPO			20/5/25
Acta de Inicio	IF-2025-27707217-GCABA-DGO			11/6/25

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO V

Modificaciones Presupuestarias – Normas Aprobatorias

NORMA	FECHA
Decreto 21-GCABA-2024	03/01/2024
Resolución 153-MEDGC-2024	18/01/2024
Resolución 634-MEDGC-2024	01/02/2024
Resolución 700-MEDGC-2024	16/02/2024
Resolución 765-MEDGC-2024	22/02/2024
Resolución 751-MEDGC-2024	28/02/2024
Resolución 447-MEDGC-2024	01/03/2024
Resolución 1038-MEDGC-2024	07/03/2024
Resolución 1329-MEDGC-2024	15/03/2024
Resolución 1354-MEDGC-2024	21/03/2024
Resolución 49-SSHA2024	22/03/2024
Resolución 1383-MEDGC-2024	27/03/2024
Resolución 1438-MEDGC-2024	09/04/2024
Disposición 81-DGFINGE-2024	11/04/2024
Resolución 1489-MEDGC-2024	18/04/2024
Resolución 1525-MEDGC-2024	24/04/2024
Resolución 1550-MEDGC-2024	03/05/2024
Resolución 1609-MEDGC-2024	09/05/2024
Ley 6718-LCABA-2024	16/05/2024
Resolución 1644-MEDGC-2024	16/05/2024
Resolución 1665-MEDGC-2024	24/05/2024
Resolución 1693-MEDGC-2024	29/05/2024
Resolución 1751-MEDGC-2024	05/06/2024
Resolución 1793-MEDGC-2024	13/06/2024
Resolución 1840-MEDGC-2024	25/06/2024
Resolución 1879-MEDGC-2024	28/06/2024
Resolución 1901-MEDGC-2024	03/07/2024
Resolución 1977-MEDGC-2024	11/07/2024
Resolución 109-SSHA2024	12/07/2024
Resolución 2021-MEDGC-2024	26/07/2024
Resolución 2077-MEDGC-2024	08/08/2024
Resolución 2123-MEDGC-2024	15/08/2024
Resolución 131-SSHA2024	23/08/2024
Resolución 2151-MEDGC-2024	22/08/2024
Resolución 2186-MEDGC-2024	29/08/2024
Resolución 134-SSHA2024	30/08/2024
Resolución 2215-MEDGC-2024	05/09/2024
Resolución 2296-MEDGC-2024	18/09/2024
Resolución 2351-MEDGC-2024	26/09/2024
Resolución 2389-MEDGC-2024	03/10/2024

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Resolución 2445-MEDGC-2024	18/10/2024
NORMA	FECHA
Resolución 2483-MEDGC-2024	25/10/2024
Resolución 2528-MEDGC-2024	01/11/2024
Resolución 2567-MEDGC-2024	07/11/2024
Resolución 172-SSHA2024	08/11/2024
Resolución 178-SSHA2024	15/11/2024
Resolución 2624-MEDGC-2024	21/11/2024
Resolución 181-SSHA2024	21/11/2024
Resolución 2671-MEDGC-2024	28/11/2024
Resolución 2702-MEDGC-2024	05/12/2024
Resolución 196-SSHA2024	09/12/2024
Resolución 2733-MEDGC-2024	13/12/2024
Resolución 2761-MEDGC-2024	19/12/2024
Resolución 9430-MHGC-2024	26/12/2024

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO VI

Trabajos de obra nueva - Licitación Pública Nº 1351-LP/22- Estación Buenos Aires					
					Fecha Apro
Expediente	EX-2022-43300270- -GCABA-DGINFE				23/11/2022
Plazo	540 días corridos				1/9/2022
Ppto Original	\$ 1.001.385.400,90				
Ant.Financiero	SI	20%			
PCG	IF-2022-48229861-GCABA-DGAR				
PCP	PLIEG-2022-48233424-GCABA-DGAR				
PETGyP	IF-2022-43497054-GCABA-DGINFE				
Llamado	DI-2023-17-GCABA-DGAR				19/1/2023
Publicación	BOLETÍN OFICIAL Nº 35.106 - Tercera Sección 31				7 /2/ 2023
Circul. c/cons. Nº 1	1 al 3	Se responden las consultas			16/2/2023
Circul. c/cons. Nº 2	1 al 8	Se responden las consultas			17/2/2023
Circul. c/ cons. Nº 3	1 al 3	Se responden las consultas			8/3/2023
Circul. c/ cons Nº 4	1 al 6	Se responden las consultas			8/3/2023
Circul. s/ cons. Nº 1	O 72	Di- Nº 57-DGAR/ fecha de apert. de ofertas, 17/03/23			17/2/2023
Apertura	Ofer. 1	Dyscon S.A.	\$ 1.700.096.203,63		17/3/2023
	Ofer. 2	Bauge Const. S.A. (UTE) Logistical S.A.	\$ 1.599.704.700,00		
	Ofer.3	Grupo Varsovia S.R.L.	\$ 1.577.182.006,29		
Preadjudicación	(UTE) LOGISTICAL S.A. – BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.				10/5/2023
Monto adjudicado	\$ 1.599.704.700,00				
Dictamen Legal	IF-2023-25595281-GCABA-PG				5/7/2023
Adjudicación	RESOL-2023-222-GCABA-SSGEFYAR				22/8/2023
Amp. de plazo	1ra	DI-2025-87-DGINFE/plazo	540 días	Venc. 13/03/25	10/04/2025
	2da	DI-2025-186-GCABA-DGINFE	46 días	Venc.15/08/25	25/07/2025
	3 ra	DI-2025-240-GCABA-DGINFE	46	30/09/2025	12/09/2025
	4ta	DI-2025-316-GCABA-DGINFE	31	31/10/2025	11/11/2025
Acta de Neutralización	Hasta aprobación DGFyCO de la Inspección Final del ascensor hidráulico				9/10/25
Acta de Rec.Provis.Parcial	Se recibe la obra básica, BED Nº1 y BED Nº2 : queda fuera BED 3 e Instalaciones eléctricas, bombas etc				9/10/2025
Ratifica las Actas	DI-2026-13-GCABA-DGMCEE				27/01/2026

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO VII

LPU 558-0070-LPU23- Villa Olímpica				
				Porc./ Fecha
Expediente	EX-2023-22595375-GCABA-DGINFE			12/6/23
Plazo	300 días corridos			
Ppuesto Original	\$414.271.095,70			
Ant. Financiero	SI	\$82.854.219,14		20%
Redeterminaciones	SI			
PCG	SI - IF-2021-13101641-GCABA-DGCCYA			
PCP	SI - PLIEG-2023-27759740-GCABA-DGAR			
PET	SI - IF-2023- 23368352-GCABA-DGINFE			
Llamado	DI-2023-27787687-GCABA-DGAR			21/7/23
Publicación	BOCBA 6669			26/7/23
Circulares	1)	Solicita planos en CAD		16/8/23
	2)	Solicita Prórroga de acto de apertura		23/8/23
	3)	Solicita visualizar planos por vencimiento del Link		23/8/23
	4)	Solicita nueva visita de obra		23/8/23
Apertura	Oferente 1	MONGE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$544.526.908,23	16/8/23
	Oferente 2	PMP CONTRUCCIONES S.R.L.	\$584.132.228,08	
	Oferente 3	GRUPO VARSOVIA S.R.L.	\$634.911.881,27	
	Oferente 4	WODEN S.A.	\$514.659.785,27	
Preadjudicación	WODEN S.A.			
Oferta ganadora	\$514.659.785,27			
Dictamen Legal	IF-2023-37095279-GCABA-PGAAIYEP			4/10/23
Adjudicación	DI-2023-37598196-GCABA-DGAR			9/10/23
Amp. de Plazo	1ra -	DI-2024-280-DGINFE	40 Días	2/10/24
	2da	DI-2025-20-GCABA-DGINFE	25 días	28/1/25
BED	1er	DI-2025-6-GCABA-DGINFE		10/1/25
Acta de Rec. Prov.	IF-2025-23565030-GCABA-DGINFE			24/11/24

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO VIII

Anexo del Acta de Recepción Provisoria de la Contratación de la Escuela sita en Villa Olímpica

- Ajuste mecanismo accionamiento mástiles.
- Ajustes de relleno y nivelación terreno para desagüe pluvial terreno parque inicial.
- Colocación de cerraduras automáticas en puertas rejas acceso a escuela primaria e inicial.
- Realizar ajustes de pérgolas exteriores (perforaciones y pintura galvite)
- Colocación de refuerzo medio en paños de rejas, tabiques divisorios y soldar fijaciones para evitar robos de las mismas.
- Control de crecimiento de árboles y césped y remplazo de ejemplares secos.
- Colocación de artefactos de iluminación exteriores en jardín y primaria.
- Realizar ajustes de juntas de dilatación en terraza Primaria.
- Colocación de tapas en luminarias exteriores parques, jardín y primaria.
- Presentar certificación de cargas eléctricas COPIME y cálculo de ohms.
- Presentar aprobación adición de sistemas de extracción de aire DGROC (Termomecánica).

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO IX
Expedientes de Redeterminaciones- Estación Buenos Aires

Expediente	Resolución aprobatoria	Fecha Resol.	Concepto
EX-2023-41755419-GCABA-DGRP	RESOL 2024-857-GCABA-MHFGC	30/01/2024	1ª adecuación provisoria
EX-2023-42965369-GCABA-DGRP	RESOL-2024-858-GCABA-MHFGC	30/01/2024	2ª adecuación provisoria
EX-2024-5389414-GCABA-DGRP	RESOL-2024-2029-GCABA-MHFGC	27/02/2024	3ª adecuación provisoria
EX-2024-4506160-GCABA-DGRP	RESOL-2024-2030-GCABA-MHFGC	27/02/2024	4ª adecuación provisoria
EX-2024-07965766-GCABA-DGRP	RESOL-2024-3050-GCABA-MHFGC	25/03/2024	5ª adecuación provisoria
EX-2024-11827760-GCABA-DGRP	RESOL-2024-3756-GCABA-MHFGC	22/04/2024	6ª adecuación provisoria
EX-2024-15639981-GCABA-DGRP	RESOL-2024-4657-GCABA-MHFGC	23/05/2024	7ª adecuación provisoria
EX-2024-24526945-GCABA-DGRP	RESOL-2024-6517-GCABA-MHFGC	31/07/2024	8ª adecuación provisoria
EX-2024-39673935-GCABA-DGRP	RESOL-2024-8513-GCABA-MHFGC	12/11/2024	9ª adecuación provisoria
EX-2025-04900485-GCABA-DGRP	RESOL-2025-685-GCABA-MHFGC	05/02/2025	10ª adecuación provisoria
EX-2025-20927771-GCABA-DGRP	RESOL-2025-2546-GCABA-MHFGC	10/06/2025	11ª adecuación provisoria
EX-2025-34688279-GCABA-DGRP	RESOL-2025-3852-GCABA-MHFGC	08/09/2025	12ª adecuación provisoria

Elaboración equipo AGCBA, fuente relevamiento de documentación

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Anexo X- Importes de Redeterminaciones . Estación Buenos Aires

<u>Fecha imputación</u>	<u>Tipo Formulario</u>	<u>Nº Formulario</u>	<u>Devengado</u>
09/02/2024	PRD	25370	16.096.235,41
19/03/2024	PRD	82620	8.167.884,95
20/03/2024	PRD	84430	79.191.564,70
10/04/2024	PRD	100531	10.579.890,90
18/04/2024	PRD	121132	46.928.780,32
02/05/2024	PRD	139807	4.516.253,49
14/05/2024	PRD	155172	69.542.732,43
14/05/2024	PRD	155172	-69.542.732,43
15/05/2024	PRD	155172	69.542.732,43
05/06/2024	PRD	178446	8.091.581,92
13/06/2024	PRD	211096	123.270.077,50
23/07/2024	PRD	262463	155.147.472,22
07/08/2024	PRD	283289	35.518.269,52
07/08/2024	PRD	283289	-35.518.269,52
07/08/2024	PRD	283289	35.518.269,52
14/08/2024	PRD	286752	209.902.576,12
10/09/2024	PRD	318479	382.367.675,74
02/10/2024	PRD	358469	251.566.326,23
29/10/2024	PRD	383666	158.233.200,93
19/11/2024	PRD	404029	156.301.509,45
26/11/2024	PRD	413288	23.332.799,77
16/12/2024	PRD	445434	15.725.851,67
16/12/2024	PRD	445432	211.990.256,21
31/12/2024	PRD	462457	135.884.876,63
31/12/2024	PRD	462460	10.080.205,82
31/12/2024	PRD	469008	11.142.984,83
Total			2.123.579.006,76

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Expediente	Resolución Aprobatoria	Fecha Resol.	Concepto
EX-2023-43478030-GCABA-DGRP	RESOL-2023-9757-GCABA-MHFGC	29/12/2023	1ª adecuación provisoria
EX-2024-2484451-GCABA-DGRP	RESOL-2024-1207-GCABA-MHFGC	06/02/2024	2ª adecuación provisoria
EX-2024-5611565-GCABA-DGRP	RESOL-2024-2241-GCABA-MHFGC	04/03/2024	3ª adecuación provisoria
EX-2023-8302791-GCABA-DGRP	RESOL-2024-2773-GCABA-MHFGC	18/03/2024	4ª a 6ª adecuación provisoria
EX-2024-24058591-GCABA-DGRP	RESOL-2024-6392-GCABA-MHFGC	29/07/2024	7ª adecuación provisoria
EX-2024-33398079-GCABA-DGRP	RESOL-2024-8018-GCABA-MHFGC	04/10/2024	8ª adecuación provisoria
EX-2024-40138504-GCABA-DGRP	RESOL-2024-8898-GCABA-MHFGC	25/11/2024	9ª adecuación provisoria

ANEXO XI

Expedientes de Redeterminaciones - Villa Olímpica

Elaboración equipo AGCBA, fuente relevamiento de documentación

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO XII
Importes de Redeterminaciones Villa Olímpica

<u>Fecha imputación</u>	<u>Tipo Formulario</u>	<u>Nº Formulario</u>	<u>Devengado</u>
15/4/2024	PRD	110231	749.066,68
15/4/2024	PRD	110266	191.275,20
15/4/2024	PRD	110288	848.407,85
15/4/2024	PRD	110332	5.132.204,48
15/4/2024	PRD	110348	1.310.515,38
15/4/2024	PRD	110361	5.812.837,07
15/4/2024	PRD	110447	6.453.154,78
19/4/2024	PRD	125500	10.484.843,62
19/4/2024	PRD	125511	9.257.159,75
19/4/2024	PRD	125521	10.945.597,04
30/4/2024	PRD	139099	2.363.828,30
24/5/2024	PRD	158759	6.568.131,07
29/5/2024	PRD	181313	62.631.806,50
18/6/2024	PRD	214600	71.326.623,32
30/7/2024	PRD	271071	56.029.458,41
27/8/2024	PRD	300541	66.408.744,67
27/8/2024	PRD	300542	14.904.143,58
7/10/2024	PRD	363701	55.817.699,19
7/10/2024	PRD	363702	4.293.426,31
22/10/2024	PRD	379582	9.524.187,39
7/11/2024	PRD	392109	56.199.664,58
7/11/2024	PRD	392110	4.322.806,60
7/11/2024	PRD	392111	4.379.217,13
7/11/2024	PRD	392112	30.896.638,39
7/11/2024	PRD	392113	2.376.530,06
7/11/2024	PRD	392114	2.407.542,63
23/12/2024	PRD	450327	5.422.242,19
31/12/2024	PRD	463291	239.575.722,55
31/12/2024	PRD	463299	18.427.859,35
31/12/2024	PRD	463306	18.668.334,00
31/12/2024	PRD	463313	14.914.956,74
TOTAL			798.644.624,81

Elaboración equipo AGCBA, fuente Sigaf

ANEXO XIII
BED N° 1

INFORME DE INSPECCIÓN

BALANCE DE ECONOMÍAS, DEMASÍAS Y ADICIONALES

EX 2025- 11038225-GCABA-DGINFE. IF-2025-16114623-GCABA-DGINFE -

Obra: “Obra nueva para la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires”

ECONOMIAS

Ítem 7.02 - Grueso y fino a la cal interior. En el 1er y 2do piso se solicitó el reemplazo de paredes de mampostería que dividen las aulas por tabiques móviles, cabe aclarar que la mampostería ya se encontraba ejecutada y debió ser demolida. Por el contrario, el revoque no se encontraba ejecutado al momento de la demolición, por tal motivo se economizará.

Ítem 15.07 - Carpintería tipo PC2, según especificaciones en pliego.

Ítem 15.08 - Carpintería tipo PC3, según especificaciones en pliego. Las economías de carpinterías metálicas obedecen a una diferencia de especificaciones técnicas entre el pliego de licitación y lo que establece la normativa. Tratándose de puertas que se ubicarán en sala de máquinas/bombas/sala de tableros es necesario que las misma sean fabricadas en chapa doble y no simple como solicita el pliego.

Ítem 15.11 - Provisión y colocación de tabiquería tipo T2 s/especificaciones en pliego.

Ítem 15.16 - Provisión y colocación de tabiquería tipo T7 s/especificaciones en pliego.

Ítem 15.20 - Provisión y colocación de puerta tipo PA2, s/especificaciones en pliego.

Ítem 21.03 - Artefacto ilum "HE" (Luminaria led cuadrada para embutir, de 60x60cm. Consumo 40W. 4000lm. 4000K, Driver de control) En la PB se modifica el sector administrativo/Dirección Primaria, generando un espacio nuevo para un nuevo sector administrativos/Dirección Secundario, dicha adaptación originó economías en tabiquerías interiores, puertas y reemplazos de artefactos de iluminación.

Ítem 21.05 - Tipo E, plafón lineal, cuerpo de aluminio extruido para aplicar o colgar, con difusor asimétrico de policarbonato para fuente de luz led 37w, color 4000k, driver compatible con sistema de sensores, dimerizable. Vida útil 50.000hrs. En 1er y 2do piso se reemplazan paredes de mamposterías que dividen las aulas por tabiques móviles, generando una comunicación/conexión entre las distintas aulas, originando así una distinta

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

disposición y funcionalidad de las mimas. Por tal motivo se suprime la colocación de artefactos de iluminación de pizarrón.

DEMASIAS

Ítem 1.02 - Cerco y defensas perimetrales de obra, obrador, casilla para oficina de inspección, instalaciones provisionales, traslados, equipos, etc. Trámites, derechos e impuestos. Técnico en seguridad. Planos de obra. Limpieza periódica y final de obra.

Ítem 1.03 - Certificación Edge, incluye trámites.

Ítem 1.07 - Seguimiento de cumplimiento del Plan de gestión ambiental, condiciones de higiene y seguridad, con ejecución de informe mensual. El aumento de estos ítems surge debido a que el cambio de proyecto originará una ampliación de plazo de obra, debiendo que cumplimentar durante los meses subsiguientes de obra con el plan de gestión ambiental, certificaciones, impuestos, trámites, etc.

Ítem 6.02 - De ladrillo Hueco e= 15cm (12 x 18 x 33 cm)

Ítem 7.01 - Grueso bajo revestimiento c/hidrófugo.

Ítem 9.01 - Cerámica blanca brillante de 25 x 35 cm, según especificaciones en pliego.

Ítem 17.02 - Provisión y colocación de mueble bajo mesada tipo MBM1, según especificaciones en pliego

Ítem 21.14 - Anafe eléctrico de 2 hornallas, tipo Ultracom o equivalente

Ítem 22.04 - Cañería cloacal PPN diám. 0,063m en contrapiso, incluye accesorios.

Ítem 22.05 - Cañería cloacal PPN diám. 0,050m en contrapiso, incluye accesorios.

Ítem 22.10 - PPT, caja de plomo con sobrepaso de mampostería, salida diám. 0,100m, marco y tapa de bronce cromado 20 x 20cm.

Ítem 22.13 - PPA de PPN salida de 0,063m con reja de 15 x 15cm.

Ítem 22.20 - Sifón PPN con acceso para pileta de cocina.

Ítem 25.08 - Cañería de PPN diám. 19mm, incluye accesorios

Ítem 25.15 - Llave de paso diám. 25mm.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Ítem 29.06 - Grifería monocomando p/mesada, con pico móvil. Linea Swing de FV 412.01/90

Ítem 30.05 - Provisión y colocación de mesada de granito gris mara de 1,55 x 0,60 m con zócalo y frentín, incluye 1 bacha simple, según especificaciones en pliego. Se originan 2 (dos) nuevos office, uno ubicado en el nuevo sector de gestión secundaria en PB y el otro en el 2do piso, donde se adapta la sala de plástica generando un nuevo espacio de conducción secundaria. Dichos Office generan un aumentando de los ítems de mamposterías, revoques hidrófugos, revestimiento cerámico, equipamiento (bacha, mesada, grifería, mueble bajo mesada) e instalación sanitaria.

Ítem 8.02 - Suspendido de placas de roca de yeso.

Ítem 35.01 - Interior látex acrílico satinado c/enduido. En el 1er y 2do piso se reemplazan las paredes de mampostería que dividen las aulas por tabiques móviles. En los vanos donde se colocarán los paneles, se realizará un refuerzo estructural necesario para la instalación de los mismos y se realizarán cajones de roca de yeso de cierre, con el fin de aislar acústicamente las aulas y cubrir la estructura. Los mismos se pintarán con pintura látex acrílico sanitado c/enduido.

Ítem 15.05 - Carpintería tipo P5, según especificaciones en pliego.

Ítem 15.14 - Provisión y colocación de tabiquería tipo T5 s/especificaciones en pliego.

Ítem 21.07 - Artefacto ilum "KP" (Artefacto a led de aplicar para iluminar hacia abajo. Consumo 25W. 4000K. 2340lm. Dimensiones 220mm. Alto 67mm. Mat del cuerpo aluminio, color blanco, cobertura polimetilmetacrilato)

Ítem 32.03 - Conductos de aire acondicionado en chapa galvanizada según especificaciones en pliego.

Ítem 32.04 - Aislación de conductos de aire acondicionado con lana de vidrio con foil de aluminio de 25mm de espesor. En la PB se modifica el sector administrativo/Dirección Primaria, generando un espacio nuevo para un nuevo sector administrativos/Dirección Secundario, dicha adaptación originó aumento de tabiquería interior, puerta, reemplazos de artefactos de iluminación y adecuación de instalación termo mecánica.

Ítem 19.01 - Planos de proyecto, trámites de aprobación de instalación

Ítem 19.05 - Ejecución de boca monofásica, tendido de cañerías y cableado 2 x 2,5mm² + Pe, incluye cajas, módulos llave, tapa, accesorios, s/ especificaciones en pliego.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Ítem 19.06 - Ejecución de boca toma monofásica doble o simple en caja de aluminio, tendido de cañerías y cableado de 2x2,5mm²+Pe, incluye llave, tapa, accesorios, s/especificaciones en pliego.

Ítem 19.07 - Ejecución de boca toma monofásica en caja de aluminio, con módulo de punto, tendido de cañerías y cableado de 2 x 2,5mm²+Pe, incluye tapa, accesorios s/especificaciones en pliego. En 1er y 2do piso, cómo se mencionó anteriormente el cambio de proyecto incluye el reemplazo de mampostería por tabiques móviles, esto ocasiona la reubicación de bocas eléctricas que ya se encontraban ejecutadas. Asimismo, se realizan modificaciones en relación al proyecto del ascensor, agregando iluminación adicional al pasadizo del mismo, aumentando así los ítems de bocas monofásicas. Se contempla además las demasías de ítems que corresponden a la reingeniería del proyecto ejecutivo eléctrico.

Ítem 20.01 - Ejecución de boca de muy baja tensión, tendido de cañerías, caño semipesado, cableado, cajas, tomas, fichas, etc.

Ítem 20.14 - Detector óptico de humo direccionable, c/ base incluida, s/especificaciones en pliego. Por normativa es obligatorio contemplar una boca de muy baja tensión para 1 (uno) detector de humo en el pasadizo de hormigón del ascensor hidráulico que se colocará en el nuevo establecimiento. Por tal motivo se aumentan dichos ítems, ya que no estuvieron contemplado en el pliego licitatorio. También se agregan 3 bocas de muy baja tensión para conexión de AP a h: 270mts en los sectores de administración primaria y secundaria PB y 1er piso, que no estaban contemplados originalmente en el pliego.

ADICIONALES

Ítem 1.08 - Revisión /Modificación proyecto ejecutivo instalación sanitaria.

Ítem 1.09 - Revisión /Modificación proyecto ejecutivo instalación termo mecánica. Las modificaciones en el proyecto genero la reingeniería de los proyectos ejecutivos de las instalaciones sanitaria y termo mecánico que ya habían sido presentados y aprobado al momento de la solicitud de dichas modificaciones, ocasionando ítems nuevos.

Ítem 6.06 – Demolición mampostería ladrillo cerámico 12x18x33. En el 1er y 2do piso se solicitó el reemplazo de paredes de mampostería que dividen las aulas por tabiques móviles, cabe aclarar que la mampostería ya se encontraba ejecutada y debió ser demolida, ocasionando así un nuevo ítem de demolición.

Ítem 14.32 – Film esmerilado para carpinterías C18. En las carpinterías que se encuentran ubicadas dividiendo las aulas de la circulación se agregaran film esmerilado sobre los vidrios.

Ítem 15.28 - Carpintería tipo PC5, puerta metálica doble chapa de 2 hojas.

Ítem 15.29 - Carpintería tipo PC6, puerta metálica doble chapa de 1 hoja. Los ítems nuevos por carpinterías metálicas obedecen a una diferencia de especificaciones técnicas entre el pliego de licitación y lo que establece la normativa. Tratándose de carpinterías que se ubicaran en sala de máquinas/bombas/sala de tableros es necesario que las mismas sean fabricadas en chapa doble y no simple como solicita el pliego.

Ítem 15.30 - Carpintería tipo PC7, puerta 1 hoja ciega, incombustible. Este nuevo ítem de carpintería corresponde a una diferencia en las especificaciones técnicas entre el pliego de licitación y lo que establece la normativa, tratándose de una puerta que se ubicará en sala de máquinas de ascensor, la misma debe ser ciega de 1 hoja, mano derecha e ignífuga F60 con certificado.

Ítem 17.10 - Provisión e instalación de la pared móvil acústica Tipo: Decible, Modelo: Serie 7500 UNIDIRECCIONAL de h:2,80m. Pizzarrones: en aulas con 6 paneles llevará 4 paños de pizarra y en aulas con 4 paneles, llevará 2 paños de h:1,10m. Estos nuevos paneles móviles corresponden al pedido de reemplazar las paredes de mampostería divisoria de las aulas. Los mismos serán ubicados dividiendo 12 sectores entre aulas y salas especiales de primaria en 1er piso y 10 sectores entre laboratorios y salas especiales de secundaria en el 2do piso. Los mismos estarán compuestos por 6 paneles de los 4 paños incluirán formica de pizarra blanca, cumpliendo así una doble función.

Ítem 17.11 – Provisión e instalación de mobiliario y elementos varios: HUEQUITOS curvos.

Ítem 17.12 – Provisión e instalación de mobiliario y elementos varios: HUEQUITOS rectos.

Ítem 17.13 – Provisión e instalación de mobiliario y elementos varios: GRADAS.

Ítem 17.14 – Provisión e instalación de mobiliario y elementos varios: MESAS Y ASIENTOS

Ítem 17.15 – Provisión e instalación de mobiliario y elementos varios: SILLON COMPONENTE

Ítem 17.16 – Provisión e instalación de mobiliario y elementos varios: CHAISE LONGUE

Ítem 17.17 – Ignifugado de maderas, textiles y gomas. En las terrazas ubicadas en los extremos del edificio en el 2do piso se desplazan las carpinterías de salida al exterior con el fin de generar espacios libres de circulación, donde se colocará mobiliario específico, que dará origen a lugares de esparcimiento para los alumnos. Acompañando dicha propuesta se agregan diferentes modelos de equipamiento que se ubicará a lo largo de los pasillos de circulación (1er y 2do piso), así como en planta baja y en el espacio destinado al SUM. Los

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

mismos, contarán con un tratamiento ignífugo de los distintos materiales (maderas, textiles y gomas).

Ítem 19.48 – Demolición y zanqueo de contrapiso para paso de instalación eléctrica

Ítem 22.21 – Demolición y zanqueo de contrapiso para paso de instalación sanitaria. Las modificaciones en el proyecto, genero repensar la reubicación de bocas eléctricas y pases de instalación sanitarias, tendiendo que solucionarlo a través del zanqueo por contrapiso.

Ítem 30.19 – Bacha de acero inoxidable. Medidas 0.40mx 0.30m x 0.25m.

Ítem 30.20 – Provisión y colocación de mesada de granito gris mara de 6.76 x 0.60 m con zócalo y frentin según pliego. En el 2do piso se adapta la sala de plástica generando un nuevo espacio de conducción secundaria, donde se incluirá un office. El mismo deberá contener una mesada con bacha e instalación sanitaria, por eso es necesario contar con estos nuevos ítems.

ANEXO XIV BED N°2

INFORME DE INSPECCIÓN BALANCE DE ECONOMÍAS, DEMASÍAS Y ADICIONALES

EX-2025-26617915- -GCABA-DGINFEIF-2025-38106076-GCABA-DGINFE –
08/09/2025: “Obra nueva para la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires”

ECONOMIAS

Ítem 40.02 - Provisión y colocación de cartel indicador de nombre y datos de establecimiento escolar con letras corpóreas, sobre fachada en esclusa, según texto y especificaciones en pliego. De acuerdo a informado por Instancias superiores de esta DGINFE, se economizarán las letras corpóreas correspondiente a los datos del establecimiento.

DEMASIAS

Ítem 1.02 - Cerco y defensas perimetrales de obra, obrador, casilla para oficina de inspección, instalaciones provisionales, traslados, equipos, etc. Trámites, derechos e impuestos. Técnico en seguridad. Planos de obra.
Limpieza periódica y final de obra.

Ítem 1.03 - Certificación Edge, incluye trámites.

Ítem 1.07 - Seguimiento de cumplimiento del Plan de gestión ambiental, condiciones de higiene y seguridad, con ejecución de informe mensual. El aumento de estos ítems surge debido a que el cambio de proyecto originará una ampliación de plazo de obra, debiendo que cumplimentar durante los meses subsiguientes de obra con el plan de gestión ambiental, certificaciones, impuestos, trámites, etc.

Ítem 16.01 - Provisión y colocación de frente fijo para acceso, armado con perfil C y tubos , e=2,5m, planchuelas y perfil de 1" x 1/8. Hoja de chapa plegada perforada, terminada con pintura poliéster. Incluye todas las fijaciones,y reja superior de planchuelas y barras, s/ detalle y especificaciones en pliego. Tipo R3E.

Se adicionará un módulo fijo a los portones de acceso a la escuela, sobre la calle Monasterio, generando un espacio cerrado en el sector de los canteros en la esquina que da a la calle J.M Fangio.

Ítem 19.04 - Colocación de gabinete de medidor y caja de toma p/medición T3- Edesur. Se incluye una demasía en el ítem, ya que el croquis enviado por la prestataria Edesur solicita contemplar una toma T1 y tendido de cableado subterráneo 1x16mm por 24mts que no corresponde a la alimentación de la escuela, sino a alumbrado de calle del predio.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Ítem 19.07 - Ejecución de boca toma monofásica en caja de aluminio, con módulo de punto, tendido de cañerías y cableado de 2 x 2,5mm²+Pe, incluye tapa, accesorios s/especificaciones en pliego.

Ítem 19.19 - Provisión, armado y colocación de tablero seccional cocina, TS COCINA PB, incluye protecciones, interruptoras, accesorios, gabinete, etc. según unifilar y especificaciones en pliego.

Ítem 19.33 - Tendido de cableado por bandeja o a la vista con conductor bajo humo de 4 x 6 mm²+ Pe, según especificaciones en pliego.

Ítem 21.16 - Hornallón de piso de 2600w de acero inoxidable esmerilado, según especificaciones en pliego.

De acuerdo a lo solicitado del Área de Comedores del MDU – GCABA, en el sector de cocina se agregarán 2 hornallones eléctrico de piso más, a los 4 ya incluidos por pliego. Estos aumentos de equipos conllevan una adaptación de la instalación eléctrica (tendido de alimentadores, aumento de bocas trifásicas y protecciones en TS COCINA)

Ítem 24.03 - Provisión y colocación de bomba para riego . H: 25 m.c.a y caudal 6,5 m³/h. Incluye base antivibratoria y accesorios según pliego. Se agregará una bomba presurizadora en la sala de tanques para el llenado de los tanques de incendio, que no estaba contemplado en el pliego.

Ítem 28.02 - Barrales para lavatorio de discapacitados. El aumento de este ítem, surgen de una diferencia entre los planos licitatorios y el itemizado, debiendo respetar la colocación de 2 barrales para lavatorio en los 4 sanitarios discapacitados en ubicados en PB, 1er, 2do y 3er.

Ítem 40.09 - Provisión y colocación de cortina roller Sun Screen de 1,68 x 2 mts, según especificaciones en pliego.

Ítem 40.10 - Provisión y colocación de cortina roller Sun Screen de 0,84 x 2 mts, según especificaciones en pliego.

Ítem 40.11 - Provisión y colocación de cortina roller Sun Screen de 2,51 x 2 mts, según especificaciones en pliego. Se agregarán cortinas roller sun screen al fin de cubrir las carpinterías de los sectores de gobierno/administración Primaria y Secundaria de PB, y sala de docentes de 1er piso, que no estaban contempladas por pliego.

ADICIONALES

ítem 40.16 - Provisión y montaje de red de cerramiento vertical y horizontal en terraza 3°Piso, lado Monasterio, con su correspondiente estructura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

metálica de soporte. De acuerdo a lo solicitado por instancias superiores del MDU –GCABA, se incluirá una estructura metálica adicional para cerrar tanto vertical, como horizontalmente la totalidad del espacio exterior que da a la calle Monasterio, con un sistema de redes tensadas, con el fin de que se utilice este espacio para actividades de recreación y/o educación física.